

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA-NAZCA

DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO



ESTUDIO

DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS

LIMA - 1999

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ing. BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA
Ministro de Agricultura

Ing. CARLOS LUNA CONROY
Vice Ministro de Agricultura



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Dra. JOSEFINA TAKAHASHI SATO
Jefa

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y SUELOS

Ing. MANUEL TAPIA MUÑOZ
Director General

ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA-NAZCA

Ing. JUAN TUÑOQUE BALDERA
Administrador Técnico del Distrito de Riego Palpa-Nazca

04

DELIMITACION DE FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO

CONTENIDO

	<u>Pag.</u>
1. Introducción	4
2. Objetivos	5
3. Meta	5
4. Base legal	5
5. Aspectos Geográficos	5
5.1 Ubicación	5
5.2 Topografía	6
5.3 Clima	6
5.4 Características del río	6
5.5 Hidrología del río	6
5.6 Población Ribereña	7
6. Criterios de Delimitación	7
6.1 Descargas máximas	7
6.2 Características físicas del cauce	7
6.3 Perfil del río	8
6.4 Secciones transversales	8
6.5 Puntos de referencia	8
7. Etapas de Trabajo	8
7.1 Trabajo de campo	8
7.2 Trabajo de gabinete	8
7.3 Monumentación de hitos	8
8. Productos	9
9. Conclusiones	9

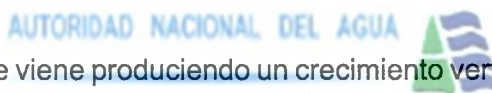
ANEXO

1. Mapa de ubicación de ríos con delimitación de faja marginal
2. Mapa de Distritos de Riego del Perú
3. Descargas Máximas Diarias Anuales (m³/s) del río Ingenio 1970 -1998
4. Cuadro de ubicación de hitos (Coordenadas UTM) de la faja marginal
5. Instructivo Técnico N° 001-DGAS-DODR

DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN



En los últimos años se viene produciendo un crecimiento vertiginoso de las ciudades de la costa, como en la ciudad de Nazca, debido a una creciente migración de los habitantes del interior del país a las ciudades costeras, los que vienen generando problemas sociales, entre otros, relacionados a la ocupación indebida de áreas aledañas a los ríos, afectando de manera directa y acelerada la degradación de las márgenes de los ríos y la contaminación de sus aguas.

La construcción de viviendas precarias e instalación de cultivos sobre las márgenes de los ríos, cuyas zonas han sido evaluados por Defensa Civil como de alto riesgo y vulnerables a desastres naturales, se encuentran expuestas a un alto riesgo potencial, especialmente en épocas de avenidas como consecuencias de los eventos naturales extremos que se dan cíclicamente en el Perú.

La normatividad legal vigente sobre el tema, como la “Ley General de Aguas” Decreto Ley N° 17752, establece que debe existir un área libre inmediata superior a la ribera de los ríos, arroyos lagunas, charcos, estanque, vasos de almacenamiento y otros, denominado “faja marginal”; correspondiendo a la Autoridad de Aguas fijar, en cada caso, el ancho de la faja marginal. En 1994, por Decreto Supremo N° 012-94-AG, se establece la intangibilidad de éstas áreas.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa-Nazca en coordinación con la Dirección General de Aguas y Suelos (DGAS) del INRENA, conciente de la problemática del cauce del río Ingenio y de los habitantes ribereños, en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes sobre el tema y de sus propias funciones, programó la Delimitación de la Faja Marginal del río Ingenio, en una extensión de 24 km. tramo comprendido entre la Toma Marquez Alto - Sector de Changuillo.

2. OBJETIVOS

- Protección y conservación del cauce o álveo del río Ingenio y de las condiciones hidráulicas del río.
- Conservación de áreas agrícolas y prevención a asentamientos humanos establecidos en las riberas y zonas de influencia del cauce del río.
- Prevenir la contaminación por descargas de aguas residuales y residuos sólidos al cauce del río Ingenio provenientes de las poblaciones aledañas.
- Actualización del catastro ribereño, con la finalidad de preservar el área agrícola de las márgenes y zonas aledañas.

3. META

Delimitación de 24 Kilómetros de Faja Marginal, en ambas márgenes del río Ingenio, tramo comprendido entre la Toma Marquez Alto – Sector de Changuillo, con su correspondiente monumentación de hitos y su catastro ribereño.

4. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas" y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones en el sector Agrario "
- Decreto Supremo N° 012-94-AG. "Declaran área intangible los cauces riberas y fajas marginales"
- Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Instructivo Técnico N° 001-DGAS-DODR , aprobado por R.D. N° 0035-80-AA-DGAS, del 28-10-80. "Definición de linderos de propiedad marginal y para la ocupación temporal de riberas naturales con fines de siembra temporal".

5. ASPECTOS GEOGRAFICOS

5.1 Ubicación:

Región Agraria	:	Ica.
Departamento	:	Ica.
Provincias	:	Nazca.
Distritos	:	El Ingenio y Changuillo.
Hidrográfica	:	Cuenca del río Ingenio
Administrativa	:	Distrito de Riego Palpa-Nazca
Altitud	:	Está comprendido entre los 157 y 685 m.s.n.m.
Coordenadas Geográficas	:	Paralelos 14°38'30" al 14°40'50" de latitud Sur Meridianos 75°03'30" al 75°14'45" de longitud Oeste.

5.2 Topografía

El levantamiento topográfico realizado ha tenido como fin levantar con la mayor exactitud posible la configuración del terreno de la faja que contiene el río Ingenio y áreas cercanas , se ha diseñado un perfil longitudinal, secciones transversales y monumentación de la Faja Marginal.

La zona de estudio está comprendida desde el sector de Marquez Alto Km 0+000, ubicado en el distrito de El Ingenio hasta el sector de Changuillo Km 24+000, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nazca, departamento de Ica.

La poligonal ha sido enlazada a los puntos geodésicos del IGN en todos los tramos. Se ejecutó una Nivelación Geométrica de los vértices de la poligonal en todos los circuitos.

5.3 Clima

Las condiciones climáticas existentes en el tramo de la Faja Marginal, han sido estimados en función a los datos observados en la Estación Meteorológica ubicada en el ámbito del proyecto.

Temperatura, la variación de temperaturas en las estaciones más representativas del año son de 32°C en verano (mes de febrero) y 10.9°C en invierno (meses de Julio y Agosto).

La precipitación pluvial, es relativamente baja y ocurre en la estación de verano coincidiendo con las épocas de máximas avenidas, el promedio precipitación anual es de 5 mm. El caudal que discurre por el cauce del río Ingenio íntegramente procede de las partes altas de la cuenca comprendida en la cadena montañosa de la vertiente occidental de los andes.

La Humedad Relativa Media Anual llega a alcanzar el 64% como valor promedio.

5.4 Características del Río Ingenio

El río Ingenio tiene su origen en los deshielo de la cordillera occidental de los andes, sus fuentes de alimentación son los deshielos de nevados y las precipitaciones estacionales caídas (promedio anual de 1000 mm.) en las postrimerías de la cordillera en la cuenca alta, a lo largo de la cuenca, su pendiente promedio es de 3.62 % y su caudal promedio es de 120 m3/sg.

5.5 Hidrología del Río Ingenio

Similar al resto de ríos de la costa Peruana, el río Ingenio tiene un comportamiento irregular, de extrema escasez en los meses de estiaje por lo general abril a diciembre y torrencioso en los meses de máximas avenidas (enero a marzo).

En toda la zona de estudio no existe un sólo punto de control que pueda denominarse propiamente como estación de aforo, pero aunque es reconocida oficialmente, por lo general la estación más utilizada es la ubicada en el puente Surcuña.

Otras estaciones consideradas son las que se encuentran en Pacaynihua y el puente carretera "El Ingenio" (cruce de la Panamericana Sur). El método de aforo que se sigue al utilizar ambas secciones es el de flotador.

La cuenca del río Ingenio, por su ubicación geográfica es de gran importancia por el uso múltiple del agua en la cuenca; así tenemos: uso poblacional y agrario, de los cuales las mayores demandas están dirigidos al uso poblacional, por lo que su tratamiento es especial.

El fenómeno "El Niño" aparece cuando las corrientes cálidas del norte ingresan a la zona costera del país desplazando a las corrientes frías o de Humboldt. ocasionando en todo el Perú cambios meteorológicos.

La cuenca del río Ingenio no escapa a este hecho por lo que su caudal se ve seriamente incrementado por las intensas lluvias y deslizamientos que caen en su recorrido hacia el mar produciéndose peligrosas inundaciones.

En el período de 1970 – 1998 la descarga máxima diaria anual fue de 150 m3/s en 1991 ;la descarga mínima fue de 5 m3/s en 1979.

En el Fenómeno El Niño de 1997 – 1998 la descarga máxima diaria se registro en el mes de febrero con 120 m3/s.

5.6 Población Ribereña

La población ribereña, esta conformado por los propietarios de los predios agrícolas que se encuentran dentro de la faja marginal, aquellos predios colindantes y las poblaciones humanas asentadas a lo largo del tramo de faja marginal delimitada, comprendido entre la Toma Marquez Alto a el sector de Changuillo.

6. CRITERIOS DE DELIMITACIÓN

6.1 Descargas Máximas de Avenidas

La determinación de la descarga máxima del río Ingenio, se realizó mediante el programa MAXKITE para determinar la Función de Distribución Probabilística que mejor represente a la serie analizada (Aplicación del Método de Momentos) y se obtuvo que con la Distribución Log Normal de II Parámetros ,para un período de retorno de 100 años, se estima un caudal de 220.44 m3/s.

6.2 Características Físicas del Cauce

El tramo del Proyecto, comprendido entre la Toma Marquez Alto y el sector de Changuillo, las características del cauce del río en dicho tramo es variable; su ancho fluctúa entre 120m y 220 m de ancho y en los tramos mejorados mediante encauzamiento, el cauce varía de 40 a 90 metros. Asimismo, se ha observado que en su recorrido las características hidráulicas del río se ve alterado por la presencia de zonas urbanas, cuyas descargas de desagües de uso doméstico son evacuados al río, intenso trafico vehicular, estructuras de riego (bocatomas, canales y tomas), muros, alcantarillas, puentes. También, se ha observado la presencia de viviendas, caminos, pantanos, matorrales, terrenos de cultivos y numerosos islotes que dan la apariencia de colmatación del cauce del río.

6.3 Perfil del Río

El perfil del río Ingenio, se determinó siguiendo el curso actual del río para determinar su progresiva y la respectiva altitud. La pendiente promedio del río es de 1.72% de los 24 km.

6.4 Secciones transversales

En el río Ingenio hay secciones con evidentes problemas de desbordamiento, zonas críticas, cauce angosto y amplio.

6.5 Puntos de Referencia

Durante el levantamiento topográfico, a lo largo de la faja marginal se han ubicado puntos de referencia de cada vértice de la poligonal de apoyo en ambas márgenes se realizaron pintados en rocas fijas con esmalte color naranja y su respectiva nomenclatura.

7. ETAPAS DE TRABAJO

7.1 Trabajos de Campo:

- Reconocimiento y evaluación de cauce o ribera del río.
- Adquisición de información cartográfica.
- Colocación de hitos.
- Levantamiento topográfico,.
- Determinación del catastro ribereño.
- Inventario de construcciones, vías, puentes y estructuras hidráulicas.
- Monumentación de Hitos de concreto en un total de 188 hitos, sobre la faja marginal en ambas márgenes del río.

7.2 Trabajos de Gabinete:

- Revisión de las libretas de campo.
- Procesamiento de la información de campo con la aplicación del software TOPOGRAPH - ploteo de la información e interpolación de curvas de nivel.
- Graficación del perfil longitudinal del eje del río (Es.H 1:2,000 y Es.V 1:200)
- Determinación de la faja marginal del río en un plano topográfico.
- Delimitación del cauce
- Delimitación del límite superior de la faja marginal
- Determinación de los puntos para monumentación de hitos

7.3 Monumentación de Hitos

- Consistente en la monumentación física de hitos a ambas márgenes del río, los que están plenamente goreferenciados.

8. PRODUCTOS

Un documento técnico de “Delimitación de Faja Marginal en el Río Ingenio” conteniendo: veintidós (22) planos de la faja marginal correspondiente a 24 Km. comprendido entre la Toma Marquez Alto hasta el Sector de Changuillo, y un documento texto conteniendo la síntesis descriptiva de la delimitación de la faja marginal.

Todo esto sistematizado y georeferenciados por proceso informáticos del Sistema de Información Geográfica (SIG), en softwares ARC/INFO Y ARC/VIEW

9. CONCLUSIONES

- En los 24 kilómetros de faja marginal delimitada del río Ingenio, desde la Toma Marquez Alto hasta el sector de Changuillo, se han determinado un total de 216 predios ubicados total o parcialmente dentro de la faja marginal, abarcando una superficie total afectada de 26.15 Ha.
- El Ancho de la faja marginal del río Ingenio será superior a los 220m y en donde se encuentre encauzado por muros de contención la amplitud de la faja será de 40 a 90 m.
- En los 24 kilómetros de faja marginal delimitada del río Ingenio (Toma Marquez Alto y sector Changuillo), se ha monumentado 188 hitos.
- El levantamiento topográfico de 24 km. de faja marginal, ha definido la poligonal que fue enlazada a los puntos geodésicos del I.G.N. en todos los tramos.
- Entre las características hidráulicas se considera que la pendiente promedio del río en el tramo de los 24 Km es de 1.72 %
- Entre las características hidráulicas se considera que el lecho del río está por lo menos un metro y medio por debajo del lecho actual a causa del material arrastrado y sedimentado en el lecho.
- El área de inundación, es limitado en base a la evaluación in situ en ambas márgenes del río de las máximas crecidas producidas recientemente por los huaycos debidos al fenómeno “El Niño”.
- El valor estimado del coeficiente de rugosidad de Manning es 0.040, debido a que el material de fondo del río en muchos tramos consiste en cantos rodados de 15 a 20 cm. de diámetro.



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA**



**ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
PALPA - NAZCA**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



DELIMITACION DE FAJA MARGINAL RÍO INGENIO

Km 0 + 000 a Km 23 + 978

**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS**

NAZCA - PERU

Diciembre 1997

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ICA



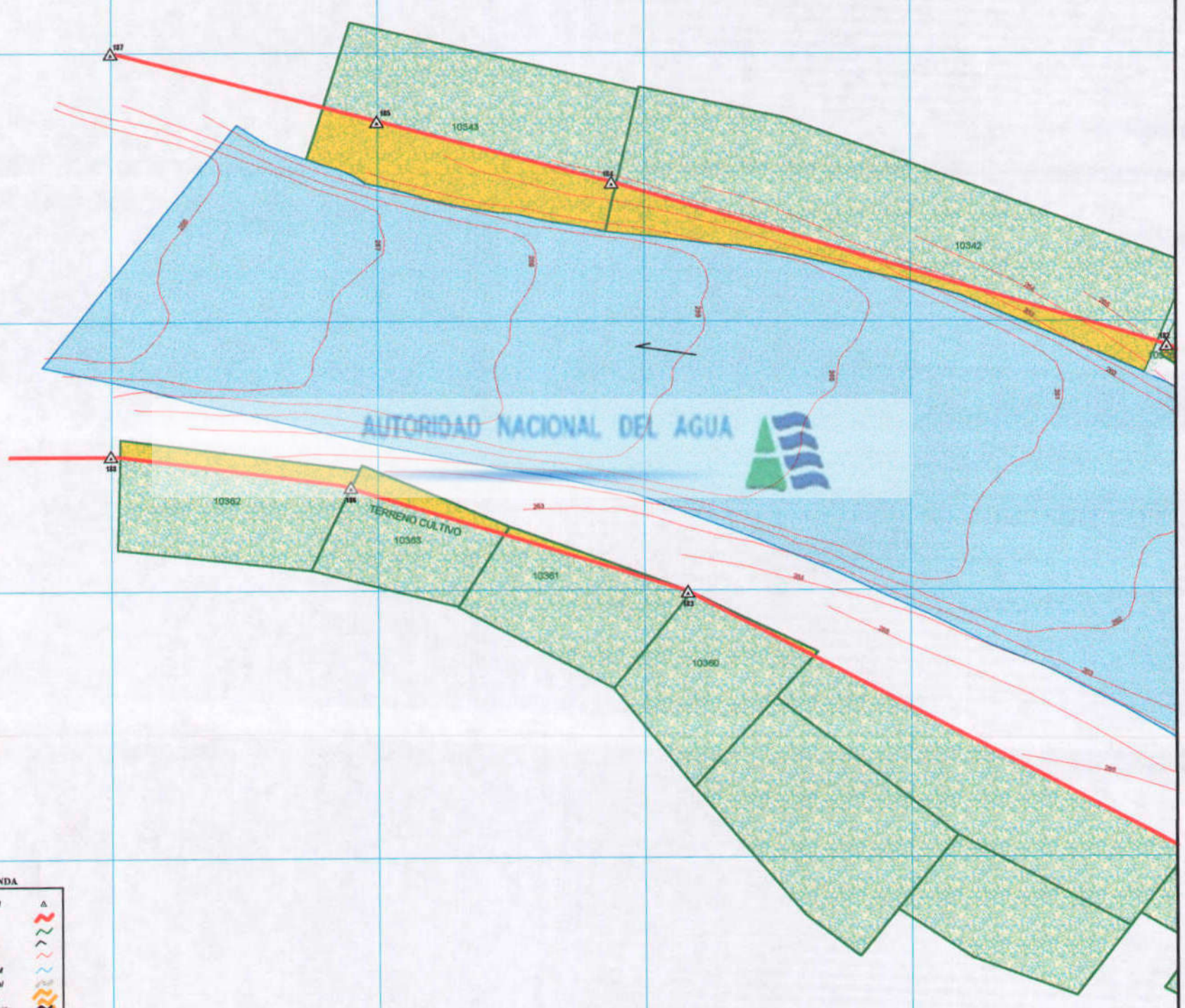


HITOS

Numero	Este	Norte
82	478751	837982
83	478833	837978
84	478706	837963
85	478700	837954
86	478780	837957
87	478700	837930
88	478700	837930

AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Area	Perimetro	Fecha	Margen	Obtencion
1034	CONTRERAS QUESPE BERNARDINA	114.35700	44.33070	JUN 23 2011	DERECHA	TITULADO
1037	SN	730.66400	305.94900		DERECHA	
1043	SN	916.77000	557.07000		DERECHA	
1060	BLAZO FUNEZ VDA DE F. IRS	272.57900	254.29600	SEPT 2010	DERECHA	TITULADO
1061	LOAYZA SUAREZ ORPHI	57.54100	281.81900	SAN AGUSTIN	DERECHA	TITULADO
1062	SALVADA FRANKO ENRIQUE	399.32500	335.52700	LA MUCHACHA	DERECHA	TITULADO
1063	TERRENO CULTIVO	590.90000	265.73100		DERECHA	TITULADO



LEYENDA

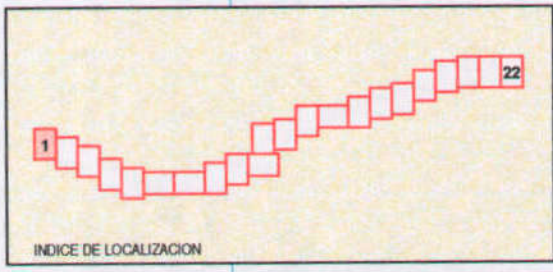
Hito Faja Marginal	△
Faja Marginal	—
Poligonal	—
Eje del Rio	—
Curvas de Nivel	—
Coordenadas UTM	—
Infraestructura Vial	—
Canales de Riego	—
Muros de Contención	—
Cauce del Rio	—
Bocanoma	—
Infraestructura Vial	—
Catastro Ribereño	—
Rio	—
Areas Afectadas	—
Terreno Desnudo	—
Islas	—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 0 + 000 a Km 0 + 815)

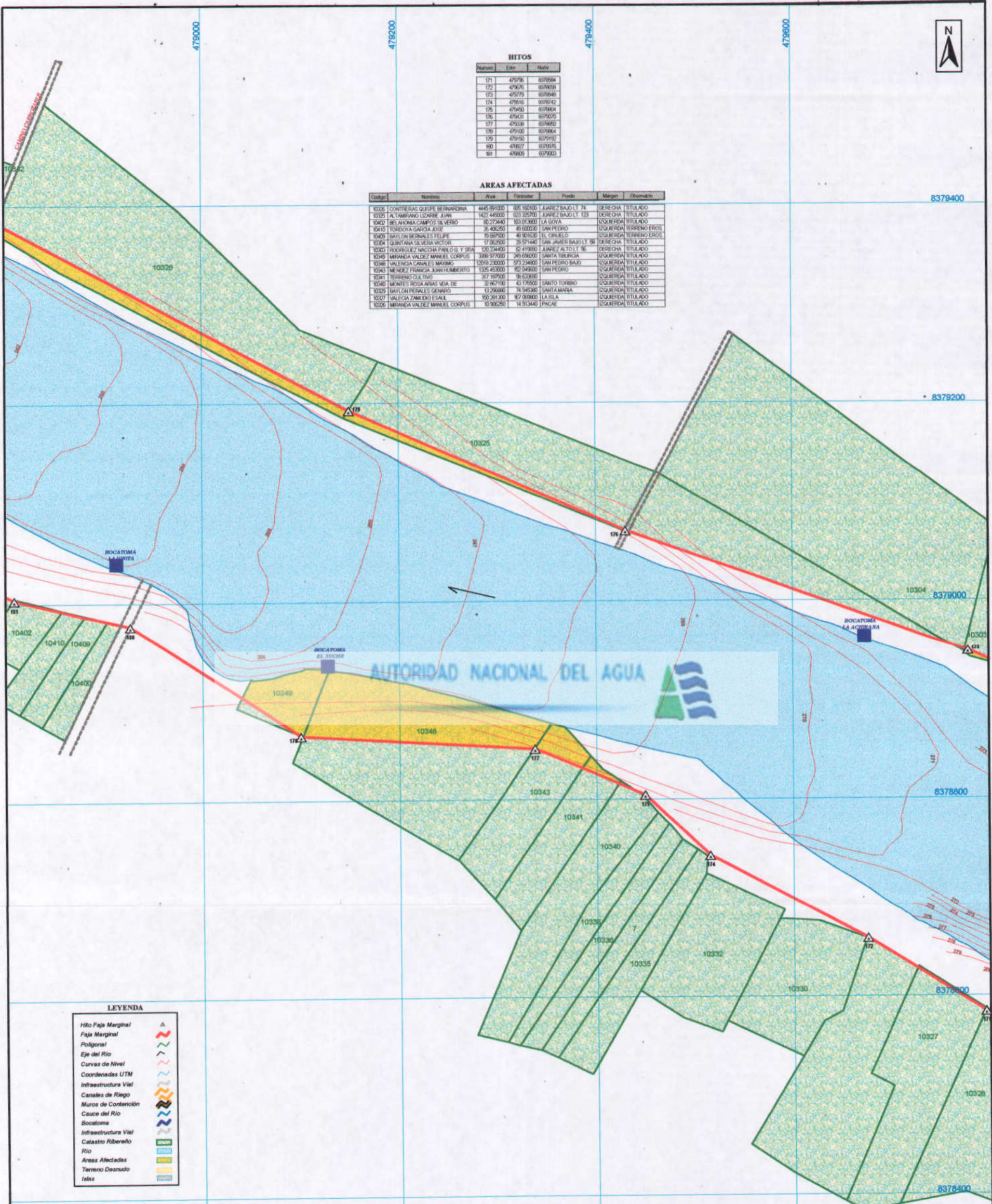
ESCALA:	DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO:
1:2000	ICA			01/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





HITOS		
Numero	Eje	Nota
171	47976	837804
172	47976	837805
173	47976	837806
174	47976	837807
175	47976	837808
176	47976	837809
177	47976	837810
178	47976	837811
179	47976	837812
180	47976	837813
181	47976	837814

AREAS AFECTADAS						
Código	Nombre	Area	Perimetro	Proble	Margen	Observación
10328	COYUNTERRAS QUISPE BERNADETA	445.95200	85.92500	JAREZ BAJO LT. 74	DERECHA	TITULADO
10329	AL TAMBO LIZARBE JUAN	1421.44600	103.02500	JAREZ BAJO LT. 123	DERECHA	TITULADO
10410	BEI ANOMA CAMPOS SILVERIO	16.27440	10.01600	LA GOYA	IZQUIERDA	TITULADO
10410	TORDOYA GARCIA JOSE	26.40220	48.00000	SAN PEDRO	IZQUIERDA	TERRENO EROTO
10405	SANTON BERNALDES TELFE	8.68920	48.30000	EL CASCABO	IZQUIERDA	TERRENO EROTO
10385	QUINTANA DE VERA VICTOR	17.05200	25.57440	SAN JUAN BAJO LT. 58	DERECHA	TITULADO
10323	RODRIGUEZ NACCHA PABLO G. Y SRA.	100.23400	12.41980	JAREZ ALTO LT. 96	DERECHA	TITULADO
10340	MIRANDA VALDEZ MANUEL CORPUS	1699.97000	245.88620	SANTA TIBURCIA	IZQUIERDA	TITULADO
10398	VALENZUELA CANALES MARINO	1078.20000	97.23400	SAN PEDRO BAJO	IZQUIERDA	TITULADO
10343	TENEZUELA FERRICIA SAN HUBERTO	135.45200	18.54800	SAN PEDRO	IZQUIERDA	TITULADO
10341	TERRENO CULTIVO	27.88500	8.10000			
10340	MONTE ROSA ARANA SOA DE	2.86750	4.17820	SANTO TORIBIO	IZQUIERDA	TITULADO
10329	SAYLON PERALES GENARO	13.28000	24.94580	SANTA MARIA	IZQUIERDA	TITULADO
10327	VALLEJA ZAMBIDO FRAJE	160.26500	187.00600	LA ISLA	IZQUIERDA	TITULADO
10326	MIRANDA VALDEZ MANUEL CORPUS	13.80250	14.93440	PAJAL	IZQUIERDA	TITULADO

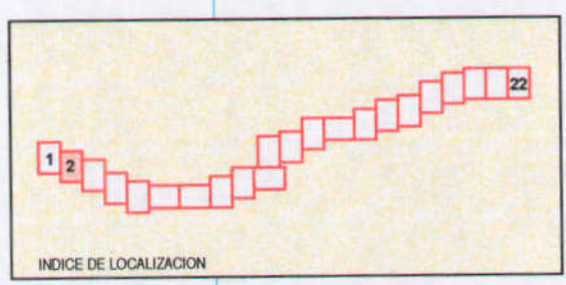


LEYENDA	
Hilo Faja Marginal	
Faja Marginal	
Poligonal	
Eje del Rio	
Curvas de Nivel	
Coordenadas UTM	
Infraestructura Vial	
Canales de Riego	
Muros de Contención	
Cauce del Rio	
Bocatoma	
Infraestructura Vial	
Catastro Ribereño	
Rio	
Areas Afectadas	
Terreno Desazudado	
Islas	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 0 + 815 a Km 1 + 929)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 02/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





480000 480200 480400 480600

8379000

8378800

8378600

8378400

8378200

8378000

HITOS

Numero	Fecha	Nota
105	40063	007012
106	40164	007072
107	40000	007029
108	47895	007015
107	40700	007005
104	40270	007003
103	40267	007020
102	40140	007005
170	40000	007006

AREAS AFECTADAS

Catipo	Nombre	Area	Perimetro	Proble	Margen	Observacio
10206	MIRANDA VALDEZ MANUEL CORPUS	1024 300000	207514000	PAICAE	DERECHA	TITULADO
10205	ALAMIANO LOARBE JUAN	196100000	276 403000	JUAREZ BAJO LT 120	DERECHA	TITULADO
10204	DELAMONIA VALDEZ ANASTASIO	9540 390000	738 799000	SAN JESUS	DERECHA	TITULADO
10203	RODRIGUEZ NACCHA PABLO S Y SRA	105 07000	181 02000	JUAREZ ALTO LT 96	DERECHA	TITULADO
10201		100 964000	114 094000		DERECHA	
10201	CALUMINA MENDEZ ANDRES	2 343950	100 917000	SAN JAVIER BAJO LT 06	DERECHA	TITULADO
10200	TACCAACHATA Y SRA	144 070000	150 251200	SAN JAVIER BAJO LT 06	DERECHA	TITULADO
10279	FELIX TAGAYO GUSTAVO FRANCISCO	5945 530000	158 449000	SAN JAVIER BAJO LT 07	DERECHA	TITULADO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



LEVENDA

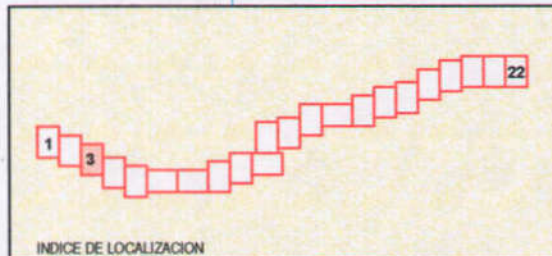
- Hilo Faja Marginal
- Faja Marginal
- Poligonal
- Eje del Rio
- Curvas de Nivel
- Coordenadas UTM
- Infraestructura Vial
- Canales de Riego
- Muros de Contención
- Cauce del Rio
- Bocatoma
- Infraestructura Vial
- Catastro Ribereño
- Rio
- Areas Afectadas
- Terrano Deansado
- Islas

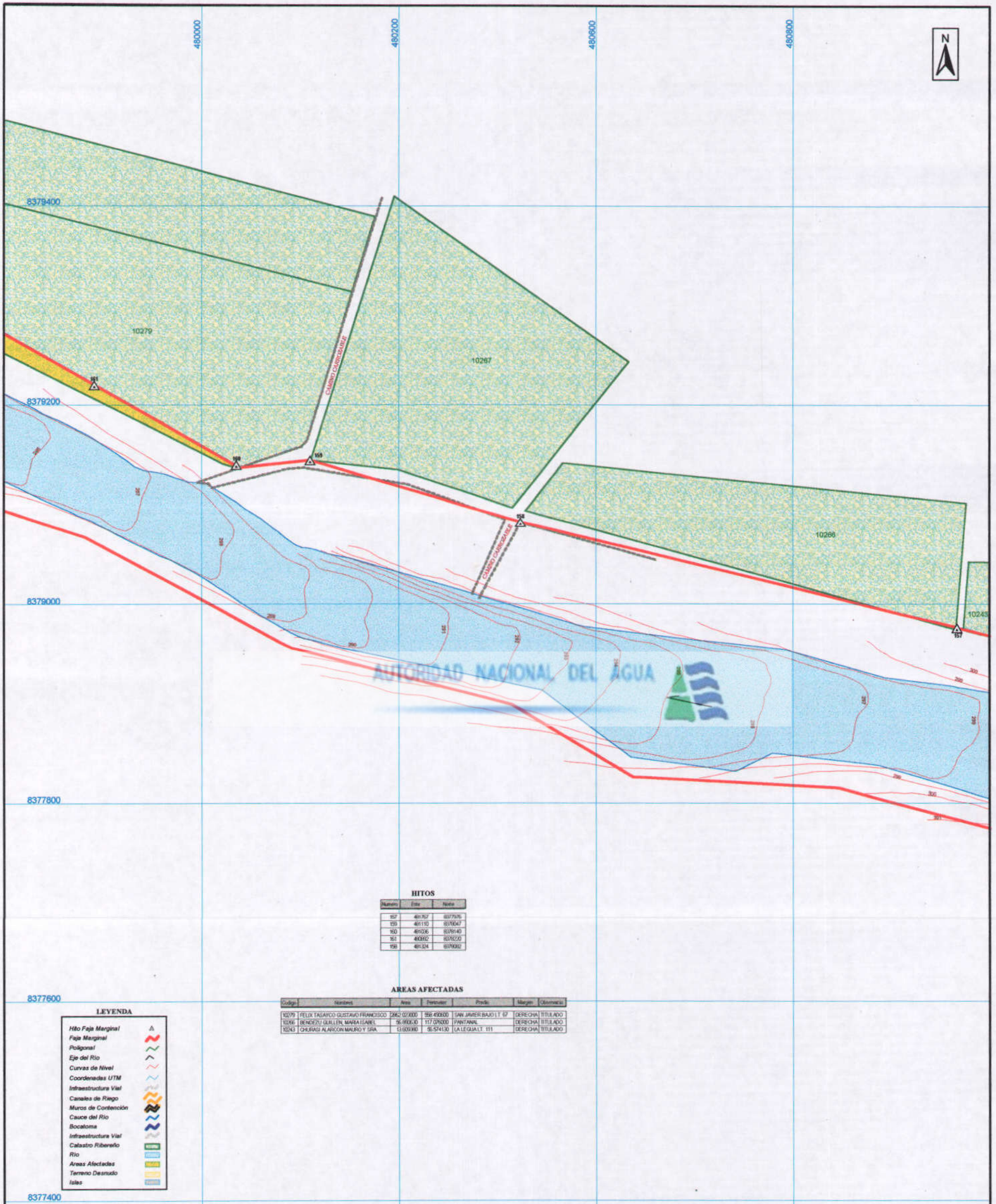
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 1 + 925 a Km 3 + 098)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 03/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





HITOS

Numero	Este	Norte
157	48132	837755
158	48110	837047
159	48036	837040
161	48060	837020
156	48124	837002

AREAS AFECTADAS

Codigo	Nombre	Area	Perimetro	Prodc.	Margen	Clasificac.
10279	FELIX TACAYO GUSTAVO FRANCISCO	262.0000	188.42800	SAN JERONIMO LT 07	DERECHA	TITULADO
10286	BENEDICTO SULLEN MARCELO	36.0000	117.07000	PANTANA	DERECHA	TITULADO
10243	CHARAGI ALARCON MAURICIO S/A	13.0000	36.57410	LA LEGUA LT 111	DERECHA	TITULADO

LEYENDA

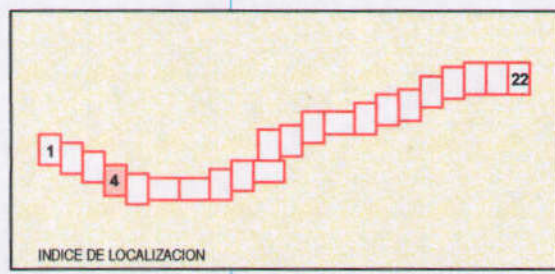
Hito Faja Marginal	▲
Faja Marginal	—▲—
Poligonal	—▲—
Eje del Rio	—▲—
Curvas de Nivel	—▲—
Coordenadas UTM	—▲—
Infraestructura Vial	—▲—
Canales de Riego	—▲—
Muros de Contención	—▲—
Cauce del Rio	—▲—
Bocatoma	—▲—
Infraestructura Vial	—▲—
Catastro Ribereño	—▲—
Rio	—▲—
Areas Afectadas	—▲—
Terreno Desnudo	—▲—
Islas	—▲—

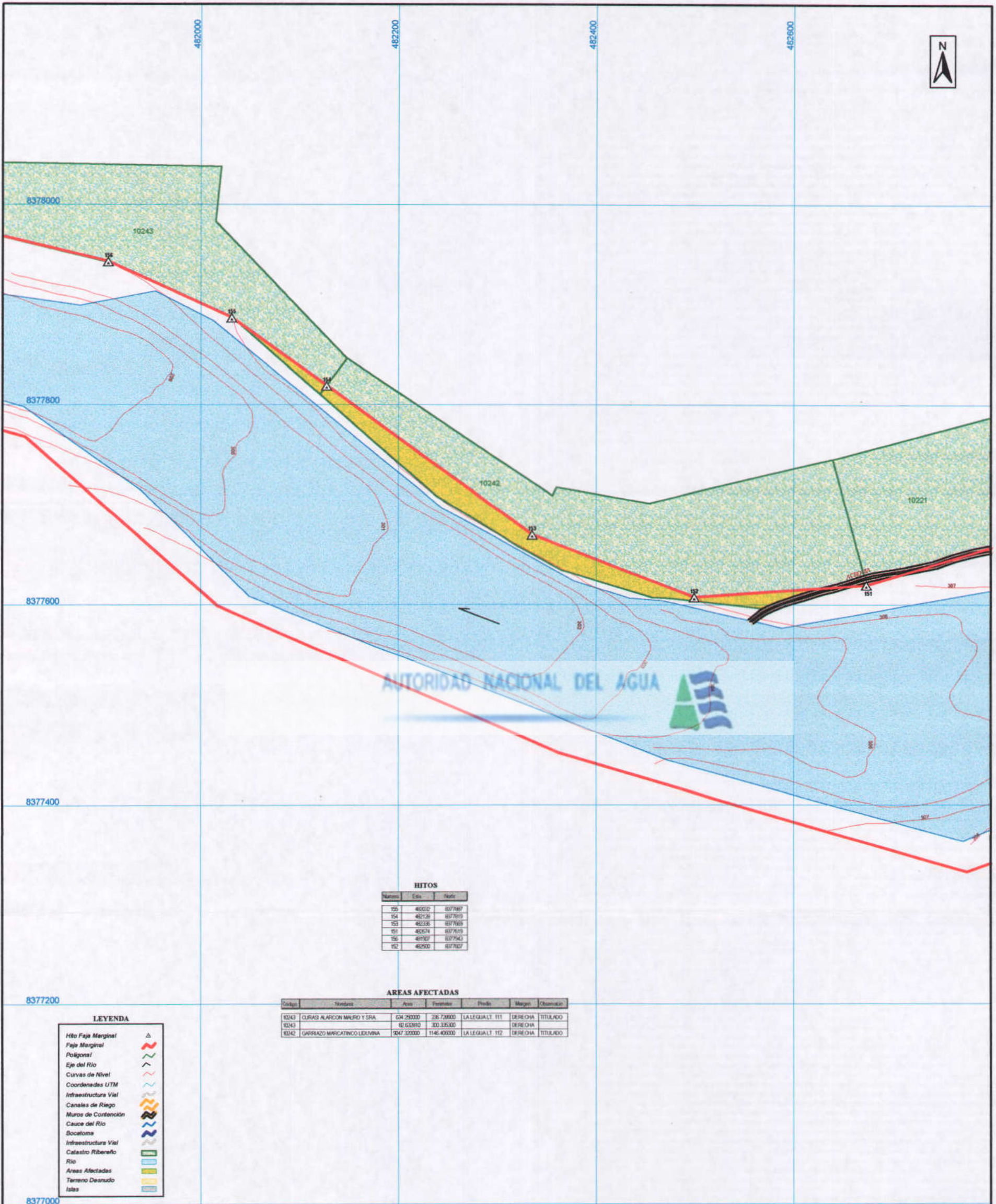
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 3 + 099 a Km 4 + 153)

ESCALA:	DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO:
1:2000	ICA			04/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





HITOS

Numero	Elev.	Nota
125	4820.0	8377807
124	4812.0	8377819
123	4823.6	8377805
121	4826.4	8377819
126	4819.7	8377943
122	4820.0	8377827

AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Año	Superficie	Proble	Margen	Clasificación
10243	CURAO ALARCON MAURO Y SPA	04/2000	236.73000	LA LEGALIT. 111	DERECHA	TITULADO
10243		02/2000	202.33500		DERECHA	
10242	GARRAZO MARCATINCO LEDUVINA	04/2000	1146.40000	LA LEGALIT. 112	DERECHA	TITULADO

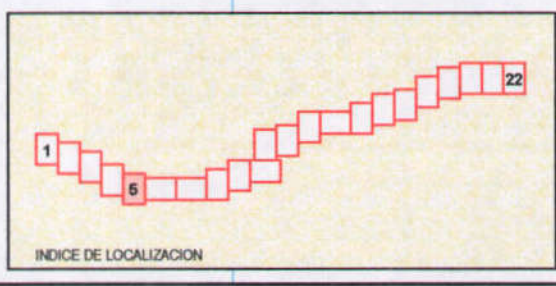
- LEYENDA**
- Hito Faja Marginal
 - Faja Marginal
 - Poligonal
 - Eje del Rio
 - Curvas de Nivel
 - Coordenadas UTM
 - Infraestructura Vial
 - Canales de Riego
 - Muros de Contención
 - Cauce del Rio
 - Bocatoma
 - Infraestructura Vial
 - Catastro Ribereño
 - Rio
 - Areas Afectadas
 - Terreno Desmudo
 - Islas

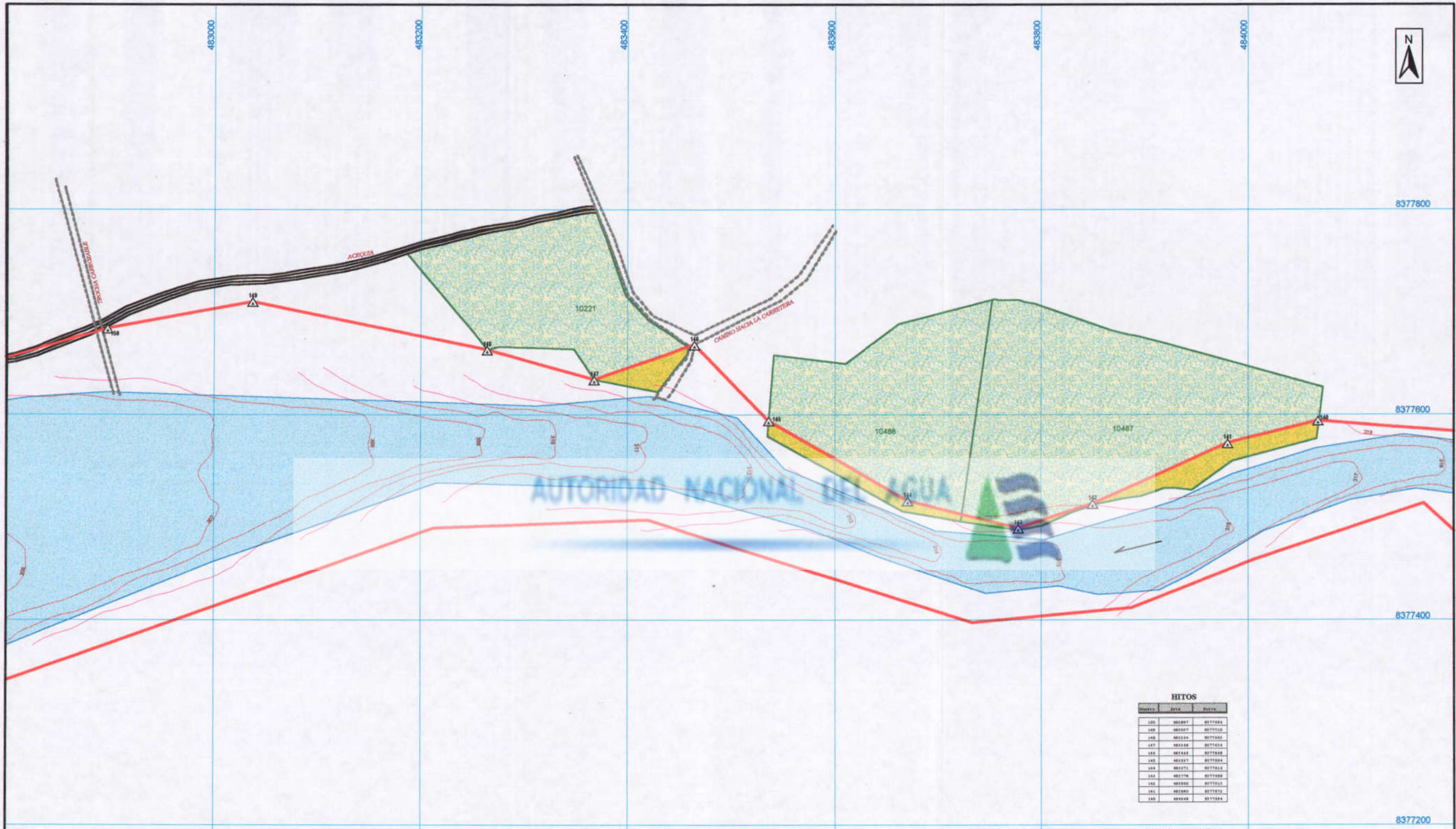
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 4 + 153 a Km 5 + 241)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: NAZCA	DISTRITO: PALPA	PLANO: 05/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





HITOS

Numero	Fecha	Nota
100	08/09/07	0271084
101	08/09/07	0271085
102	08/09/07	0271086
103	08/09/07	0271087
104	08/09/07	0271088
105	08/09/07	0271089
106	08/09/07	0271090
107	08/09/07	0271091
108	08/09/07	0271092
109	08/09/07	0271093
110	08/09/07	0271094
111	08/09/07	0271095
112	08/09/07	0271096
113	08/09/07	0271097
114	08/09/07	0271098
115	08/09/07	0271099
116	08/09/07	0271100

AREAS AFECTADAS

Codigo	Nombre	Area	Perimetro	Prodo	Margal	Observaci
10221	OLIVINO RODRIGUEZ JUAN	1907.880000	212.516100	SAN JOSE	DERECHA	
10466	CARRASCO CUYA ALEJANDRO NICOLAS	3000.600000	438.337100	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10467	BOCANEGRA ESPINOZA TELESFORD	4146.200000	754.145400	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO

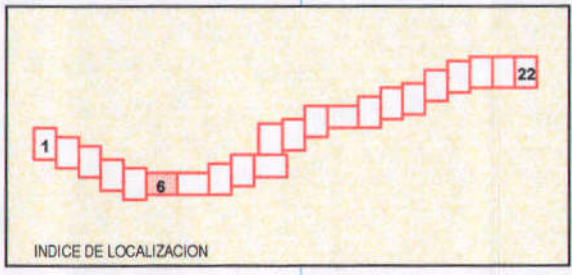
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

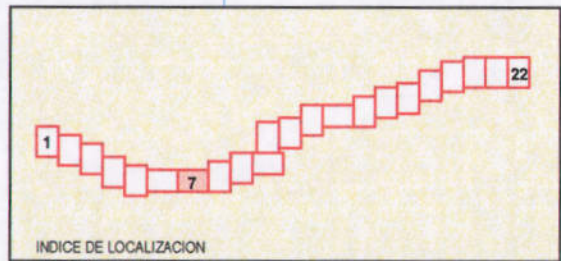
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 5 + 241 a Km 6 + 684)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 06/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	

- LEYENDA**
- Hilo Faja Marginal
 - Faja Marginal
 - Poligonal
 - Eje del Rio
 - Curvas de Nivel
 - Coordenadas UTM
 - Infraestructura Vial
 - Canales de Riego
 - Muros de Contención
 - Cauce del Rio
 - Bocatoma
 - Infraestructura Vial
 - Calastro Ribereño
 - Rio
 - Areas Afectadas
 - Terreno Desnudo
 - Islas



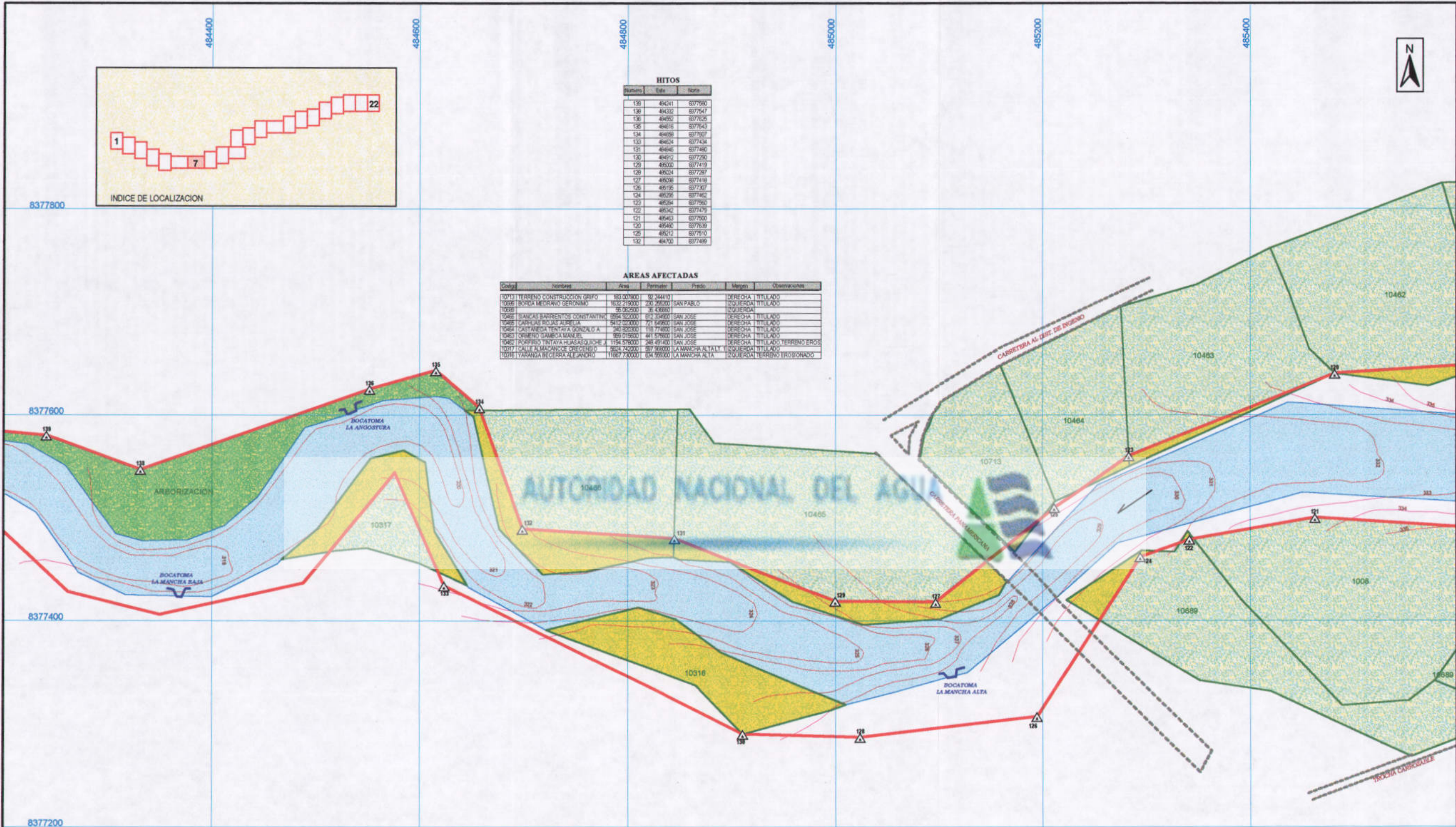


HITOS

Numero	Este	Norte
130	484211	8377563
136	484332	8377567
138	484562	8377628
139	484616	8377643
134	484659	8377607
133	484624	8377424
131	484646	8377480
130	484613	8377220
129	485000	8377419
128	485004	8377257
127	485039	8377418
126	485125	8377307
124	485225	8377482
123	485254	8377563
122	485342	8377479
121	485463	8377500
120	485440	8377639
125	485212	8377510
132	484700	8377495

AREAS AFECTADAS

Cobija	Nombre	Area	Proprietario	Procedo	Margen	Observaciones
10113	TERRENO CONSTRUCCION GRUPO	183 007600	82 244110		DERECHA TITULADO	
10086	TROPICA MEDRANO GERONIMO	1832 719000	200 252000	SAN PABLO	IZQUIERDA TITULADO	
10086		25 002000	35 439000		IZQUIERDA	
10486	SIENKAS BARRIENTOS CONYANTINA	8854 922000	812 348000	SAN JOSE	DERECHA TITULADO	
10485	CARRILAS RICALES AUREA	5412 020000	721 649000	SAN JOSE	DERECHA TITULADO	
10484	CAYANEDA TEPALTA GONZALO A	748 209000	119 718000	SAN JOSE	DERECHA TITULADO	
10483	ORINENO GAMBICA MANUEL	399 2192000	441 578000	SAN JOSE	DERECHA TITULADO	
10482	PORFIRIO TINTAYA HUASASQUEJE	1194 578000	248 497400	SAN JOSE	DERECHA TITULADO TERRENO EROS	
10317	LA MANCHA BAJA	864 742000	897 890000	LA MANCHA ALTA	IZQUIERDA TITULADO	
10316	YARANZA BECERRA ALEJANDRO	11897 720000	634 990000	LA MANCHA ALTA	IZQUIERDA TERRENO EROSIONADO	



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

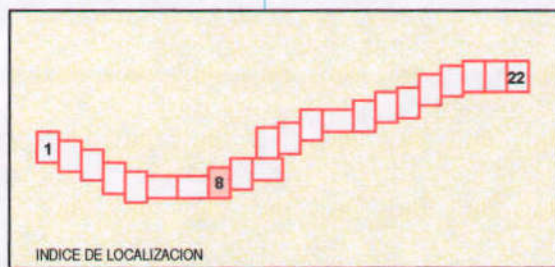
PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 6 + 884 a Km 8 + 358)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 07/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	

LEYENDA

- Hito Faja Marginal
- Faja Marginal
- Poligonal
- Eje del Rio
- Curvas de Nivel
- Coordenadas UTM
- Infraestructura Vial
- Canales de Riego
- Muros de Contención
- Cauce del Rio
- Bocatoma
- Infraestructura Vial
- Catastro Ribereño
- Rio
- Areas Afectadas
- Terreno Desnudo
- Islas





8378200

486900 486000 486200 486400

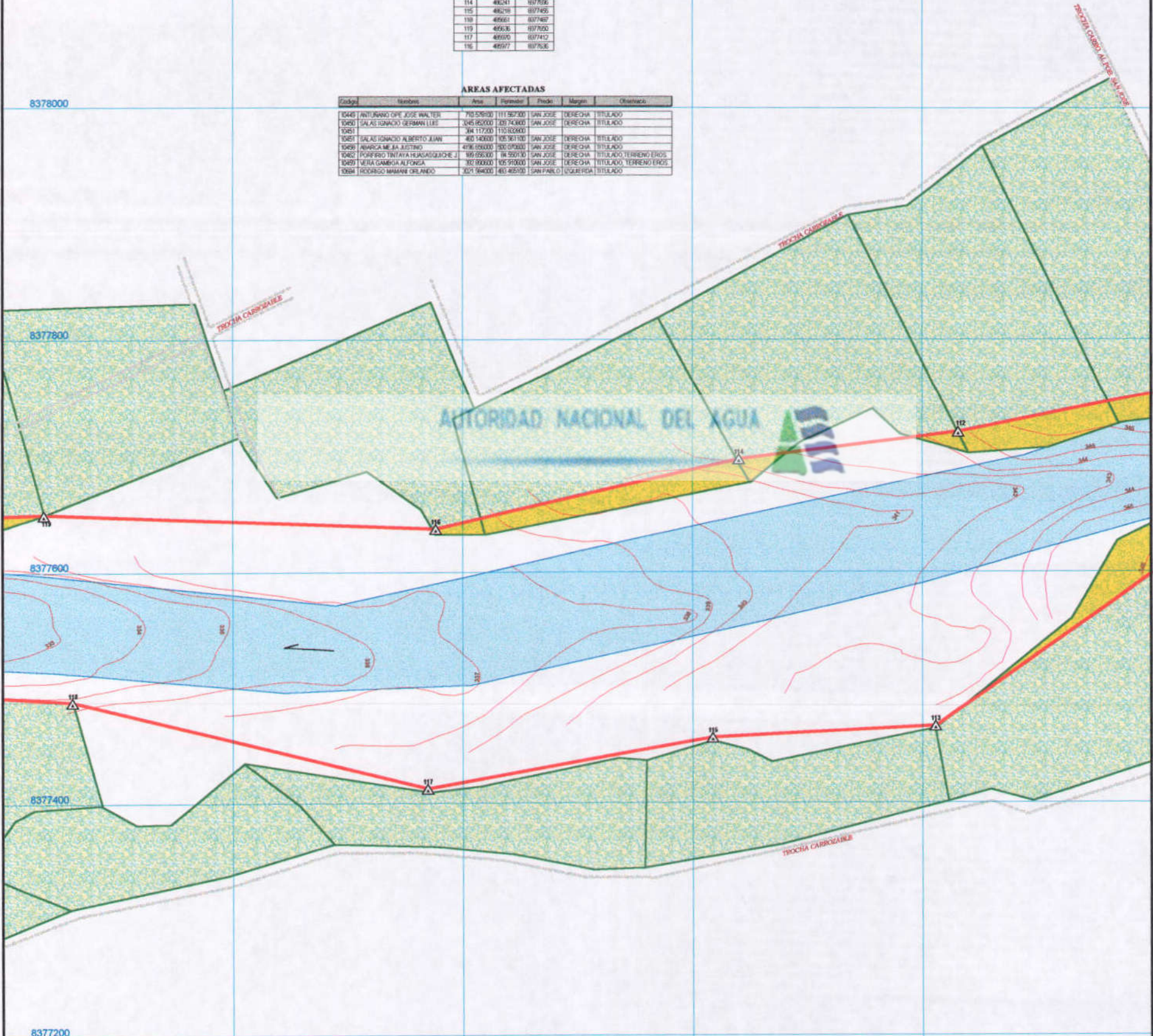
HITOS

Numero	Eje	Nota
112	486402	037720
113	486412	037765
114	486431	037706
115	486438	037745
116	486461	037749
119	486436	037700
117	486470	037712
118	486477	037758

AREAS AFECTADAS

Codigo	Nombre	Area	Propietario	Provincia	Margen	Observaciones
10440	ANTURRANO OPE JOSE WALTER	710.57000	111.907000	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10450	SALAS IGNACIO GERMAN LUIS	3245.85000	120.703000	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10451		304.117000	110.028000			
10451	SALAS IGNACIO ALBERTO JUAN	40.140000	105.361100	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10459	AVARCA ME SA JUSTINO	4736.89000	100.070000	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10460	TRAFERO TRIVIA TRUJAGUACHE J	169.255000	78.390100	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO, TERRENO ERGOL
10459	VEGA GAMBIA ALFONSO	102.900000	105.970000	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO, TERRENO ERGOL
10264	RODRIGO MAMANI ORLANDO	302.764000	483.480000	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO

8378000



8377800

8377600

8377400

8377200

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

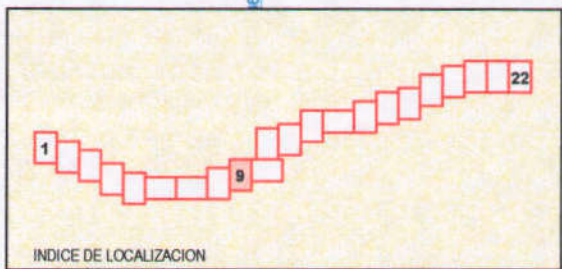
PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 8 + 359 a Km 9 + 377)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 08/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	

LEYENDA

- Hilo Faja Marginal
- Faja Marginal
- Poligonal
- Eje del Rio
- Curvas de Nivel
- Coordenadas UTM
- Infraestructura Vial
- Canales de Riego
- Muros de Contención
- Cauce del Rio
- Bocatoma
- Infraestructura Vial
- Catastro Ribereño
- Rio
- Areas Afectadas
- Terreno Desnudo
- Islas



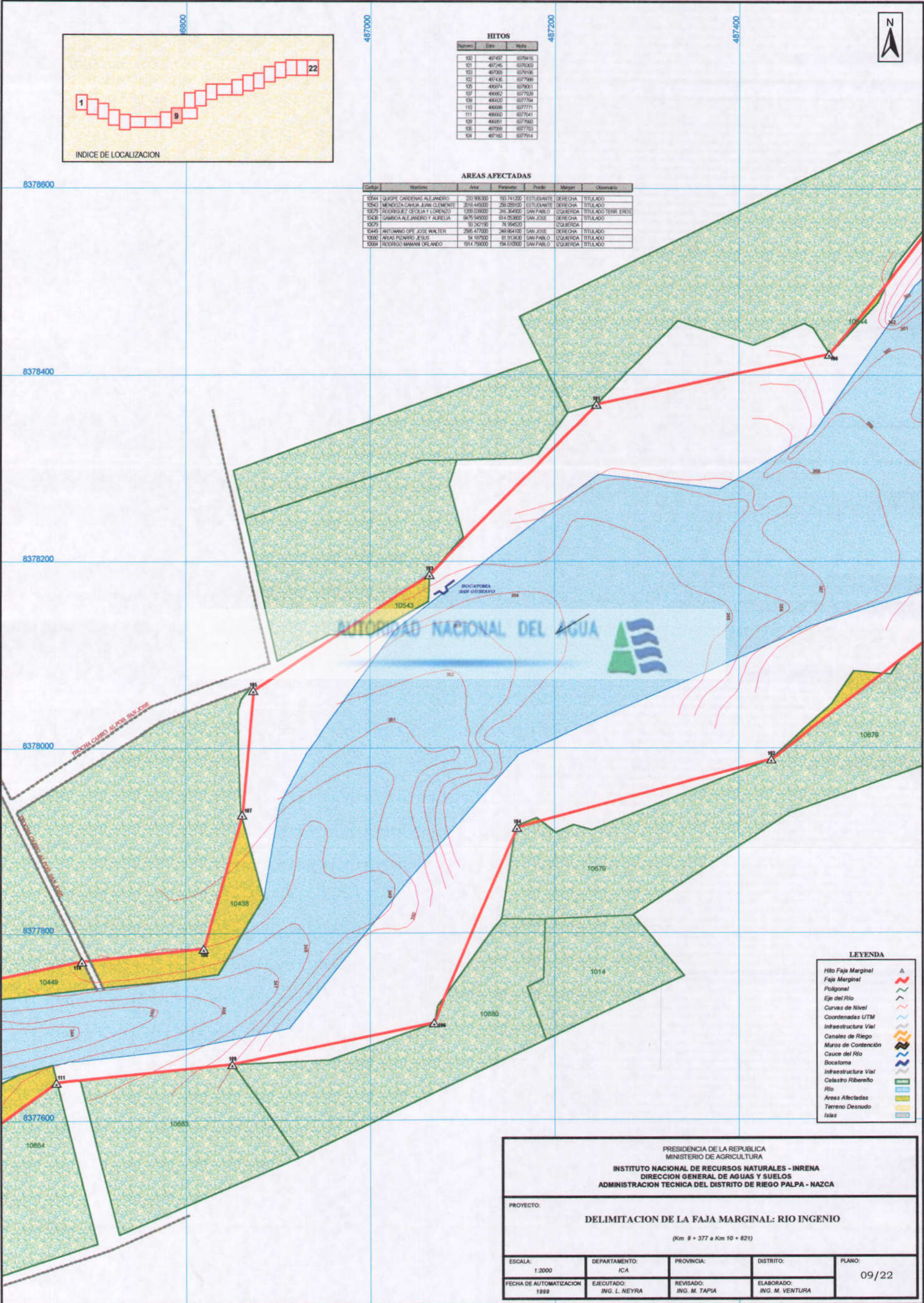


HITOS

Número	Elevación	Nota
100	467457	8379416
101	467246	8379360
102	467085	8379198
103	467436	8377680
104	466974	8376001
105	466962	8375928
106	466930	8375784
107	466930	8375784
108	466930	8375784
109	466930	8375784
110	466930	8375784
111	466930	8375784
112	466930	8375784
113	466930	8375784
114	466930	8375784
115	466930	8375784
116	466930	8375784
117	466930	8375784
118	466930	8375784
119	466930	8375784
120	466930	8375784
121	466930	8375784
122	466930	8375784

AREAS AFECTADAS

Código	Titular	Área	Perímetro	Proble	Margen	Observación
1054	OSIPUE CRISTINA ALEJANDRO	201 90000	993 74100	ESTRELLANTE	DERECHA	TITULADO
10543	MENDOZA CAJIA JUAN CLEMENTE	2019 445000	256 029100	ESTRELLANTE	DERECHA	TITULADO
10279	RODRIGUEZ CECILIA Y LORENZO	1000 00000	396 364000	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO TERR. EROS.
10438	GAMBICA ALEJANDRO Y ALFREDA	8679 54000	814 053800	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10091		10 742 746	78 998200		IZQUIERDA	
10449	ANTONIO OPE JOSE WALTER	2665 47000	248 864100	SAN JOSE	DERECHA	TITULADO
10680	ARAS PEÑARRO JESUS	54 187000	81 913600	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO
10684	RODRIGO MAMAN ORLANDO	1914 78000	156 610800	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO



LEYENDA

Hito Faja Marginal	▲
Faja Marginal	—
Poligonal	—
Eje del Río	—
Curvas de Nivel	—
Coordenadas UTM	—
Infraestructura Vial	—
Canales de Riego	—
Muros de Contención	—
Cauce del Río	—
Bocatoma	—
Infraestructura Vial	—
Calastro Ribereño	—
Río	—
Áreas Afectadas	—
Terreno Destruído	—
Islas	—

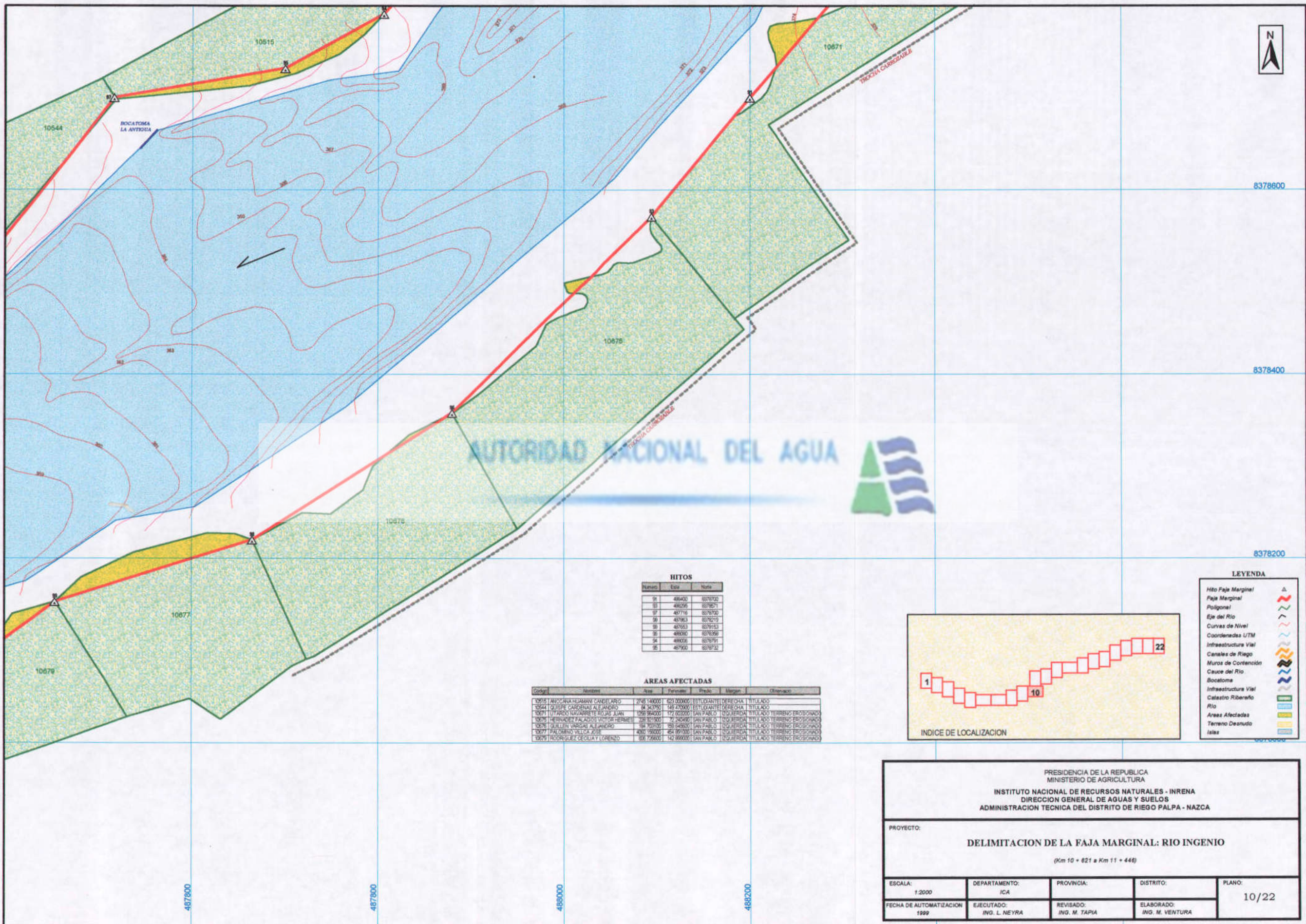
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 9 + 377 a Km 10 + 821)

ESCALA:	DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO:
1:2000	ICA			09/22
FECHA DE AUTOMATIZACION:	EJECUTADO:	REVISADO:	ELABORADO:	
1999	ING. L. NEYRA	ING. M. TAPIA	ING. M. VENTURA	





HITOS

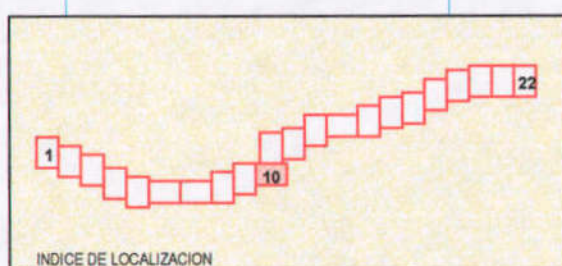
Numero	Esta	Nota
01	488400	8378700
02	488250	8378671
03	487716	8378700
04	487663	8378719
05	487663	8378753
06	488000	8378399
07	488000	8378791
08	487600	8378732

AREAS AFECTADAS

Cedula	Nombre	Area	Perimetro	Propio	Margen	Observacion
1051	AVICENA JIMENA CARDEJARO	27814800	62102000	11104000	DERECHA	TITULADO
1054	QUEBE GARDIAS ALVARO	14302951	18620000	11104000	DERECHA	TITULADO
1061	TUTARDO NAVARRETE ROSAS JUAN	126090000	17200000	11104000	DERECHA	TITULADO TERRENO EROSIONADO
1065	HERNANDEZ PALAZOS VICTOR HERMES	10832100	17200000	11104000	DERECHA	TITULADO TERRENO EROSIONADO
1076	TULLIER VARGAS ALVARO	16707037	18100000	11104000	DERECHA	TITULADO TERRENO EROSIONADO
1077	PALOMAS VELAZQUEZ	40075800	18100000	11104000	DERECHA	TITULADO TERRENO EROSIONADO
1079	RODRIGUEZ CECILIA Y LORENZO	10675600	14236000	11104000	DERECHA	TITULADO TERRENO EROSIONADO

LEYENDA

- Hito Faja Marginal
- Faja Marginal
- Polygonal
- Eje del Rio
- Curvas de Nivel
- Coordenadas UTM
- Infraestructura Vial
- Canales de Riego
- Muros de Contención
- Cauce del Rio
- Bocatoma
- Infraestructura Vial
- Catastro Ribereño
- Rio
- Areas Afectadas
- Terreno Dejado
- Islas



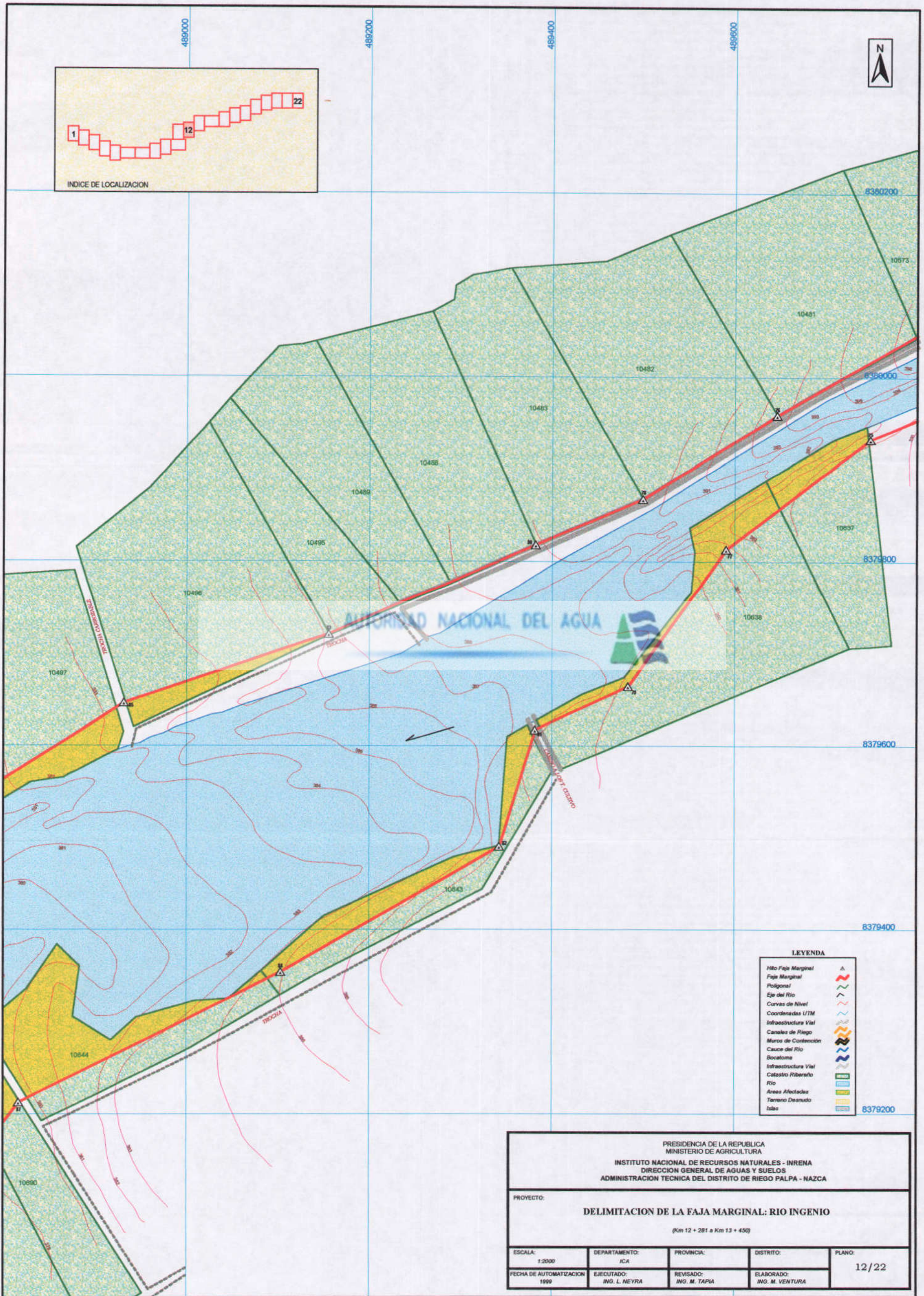
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 10 + 821 a Km 11 + 448)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 10/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





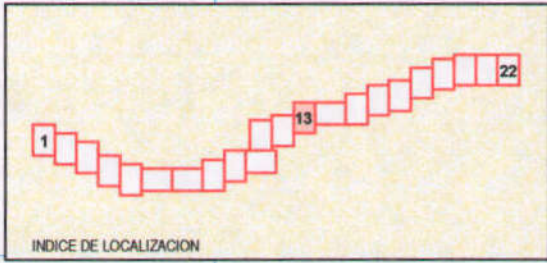
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
 ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
 (Km 12 + 281 a Km 13 + 450)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA

PLANO:
12/22



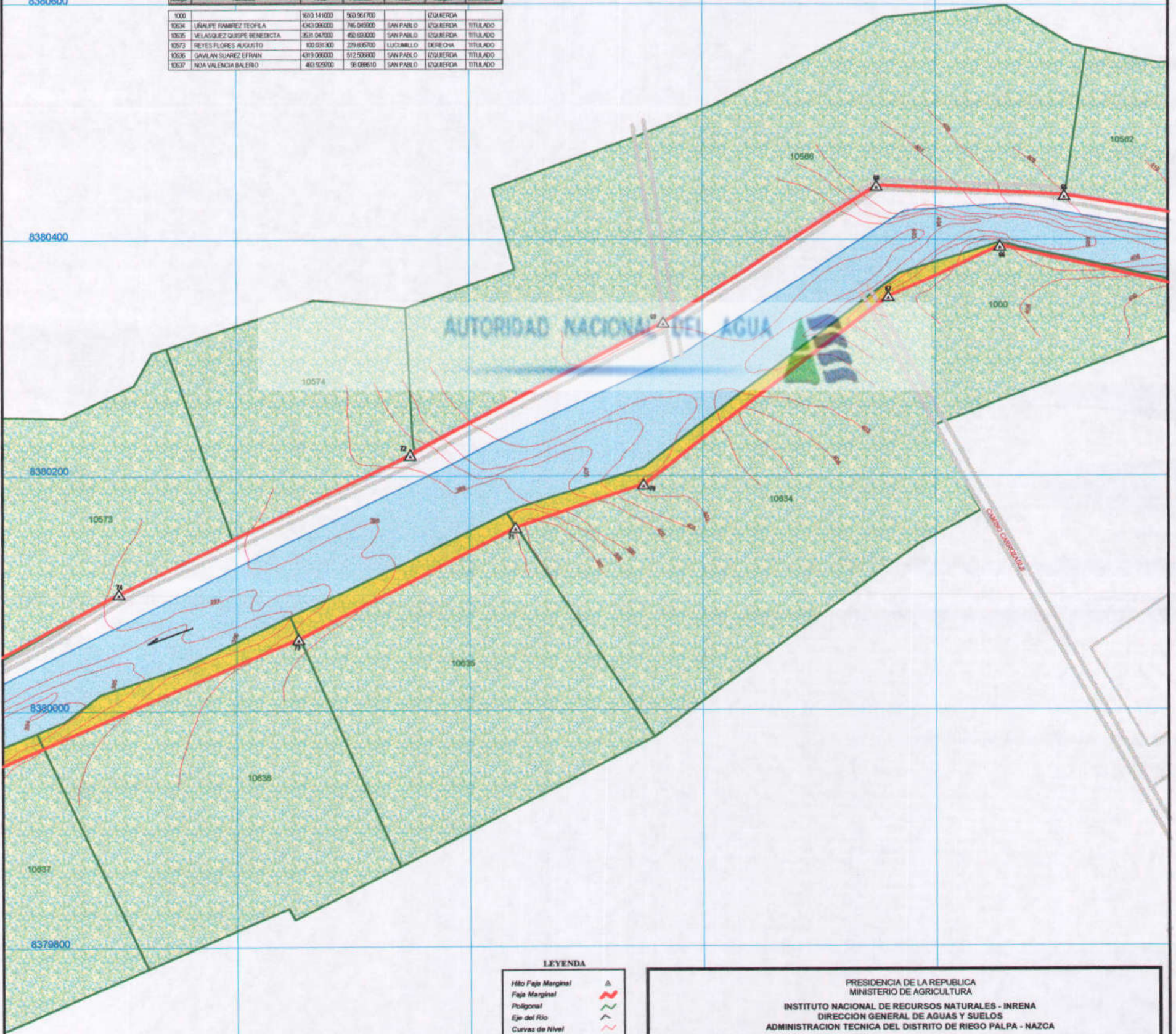


HITOS

Hitos	Elev.	Nota
05	400711	890038
06	400706	890275
07	400700	890352
08	400700	890448
09	400697	890530
10	400700	890593
11	400700	890596
12	400710	890718
13	400704	890831
14	400700	890933

AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Area	Parcelas	Prodo	Margen	Observaciones
1000		1610 141000	90 961700		IZQUIERDA	
1004	URBALYE RAMIREZ TEOFILA	4343 090000	760 049000	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO
1005	MELASQUEZ QUISPE BENEDECIA	3511 047000	400 095000	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO
1007	REYES FLORES AGUSTO	1003 083000	209 065700	LUCUMILLO	DERECHA	TITULADO
1008	GAMLAN SUAREZ EFRAN	4119 080000	512 526000	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO
1007	NOA VALENCIA BALERO	401 959000	99 096610	SAN PABLO	IZQUIERDA	TITULADO



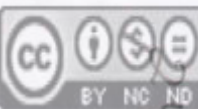
LEYENDA

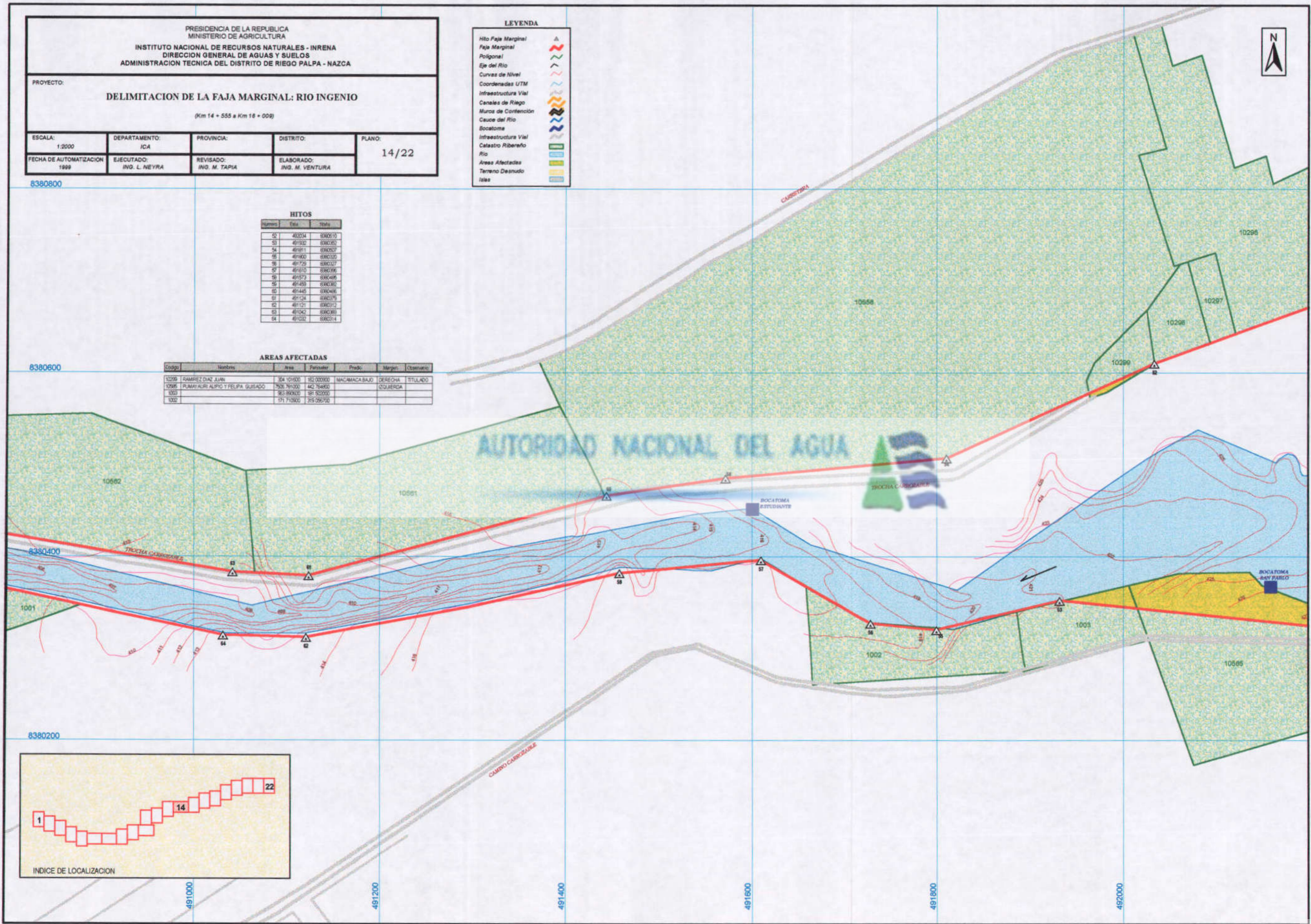
Hito Faja Marginal	△
Faja Marginal	—
Poligonal	—
Eje del Rio	—
Curvas de Nivel	—
Coordenadas UTM	—
Infraestructura Vial	—
Canales de Riego	—
Muros de Contención	—
Cauce del Rio	—
Bocanoma	—
Infraestructura Vial	—
Catastro Ribereño	—
Rio	—
Areas Afectadas	—
Terreno Desnudo	—
Islas	—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 13 + 450 a Km 14 + 555)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 13/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 14 + 555 a Km 18 + 000)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 14/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	

LEYENDA

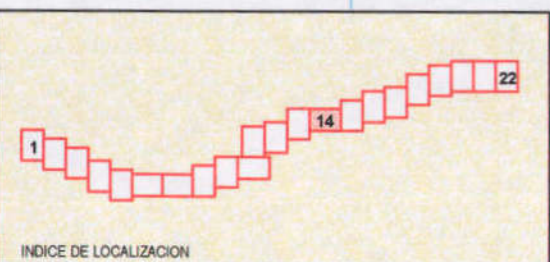
- Hto Faja Marginal
- Faja Marginal
- Poligonal
- Eje del Rio
- Curvas de Nivel
- Coordenadas UTM
- Infraestructura Vial
- Canales de Riego
- Muros de Contención
- Cauce del Rio
- Bocatoma
- Infraestructura Vial
- Catastro Ribereño
- Rio
- Areas Afectadas
- Terreno Desnudo
- Islas

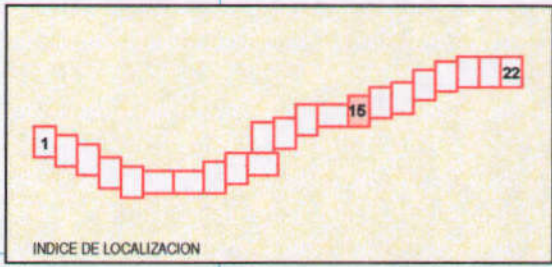
HITOS

Numero	Eje	Itala
52	491034	8900110
53	491032	8900400
54	491011	8900007
55	491000	8900100
56	491729	8900127
57	491010	8900106
58	491073	8900406
59	491489	8900180
60	491446	8900406
61	491124	8900175
62	491121	8900112
63	491042	8900180
64	491032	8900114

AREAS AFECTADAS

Codigo	Nombre	Area	Perimetro	Prado	Margen	Clasificac.
10299	RAMIREZ DIAZ JUNI	304 101000	182 000000	MACAMACA BAJO	DERECHA	TITULADO
10295	PUMAYALURI ALFARO Y FELISA GUISADO	828 101000	142 764000		IZQUIERDA	
1001		863 890000	381 800000			
1002		171 710000	219 096700			



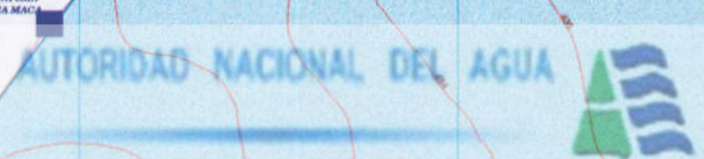
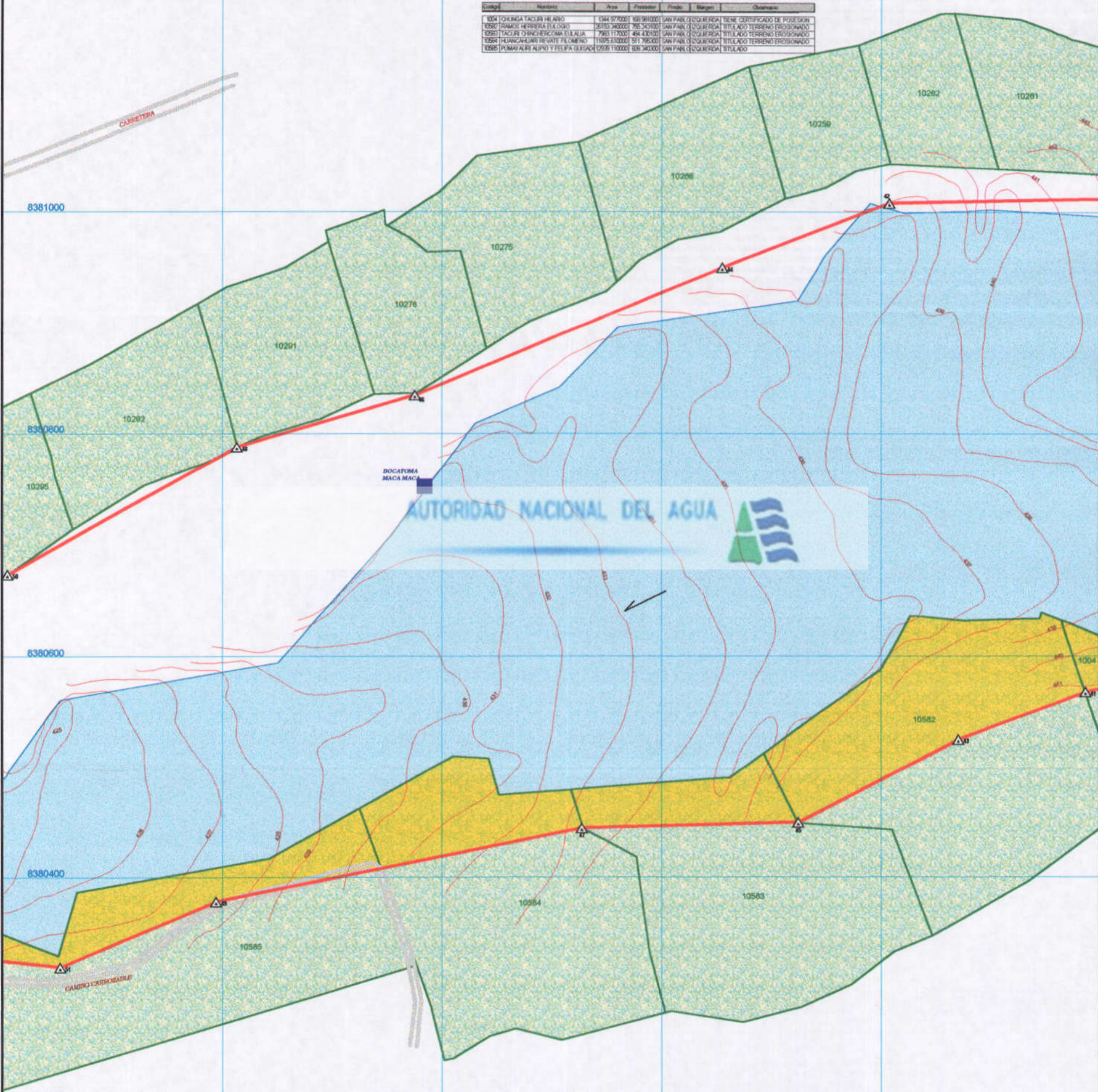


HITOS

Numero	Eje	Nota
41	40797	000007
42	40008	000008
43	40071	000009
44	40086	000010
45	40055	000011
46	40005	000012
47	40253	000013
48	40096	000014
49	40078	000015
50	40114	000016
51	40256	000017

AREAS AFECTADAS

Código	Numero	Area	Provincia	Proyecto	Margen	Observaciones
1026	TORANGA TAYARA HELARDO	1344 97000	000 98000	SAN PABLO DE BARRIO	TIENE CERTIFICADO DE POSESION	
1027	TAMAYO HERRERA EULOGIO	2650 34000	795 24000	SAN PABLO DE BARRIO	TITULADO TERRENO EROSIONADO	
1028	TACURUS CHINCHEROCAMA EULALIA	7983 17000	484 40000	SAN PABLO DE BARRIO	TITULADO TERRENO EROSIONADO	
1029	HEINICHAHURI REVATE FILOMENO	11895 57000	591 76000	SAN PABLO DE BARRIO	TITULADO TERRENO EROSIONADO	
1030	PUNYALURI ALPINO Y FELISA DEUSADA	15088 17000	108 30000	SAN PABLO DE BARRIO	TITULADO	



LEYENDA

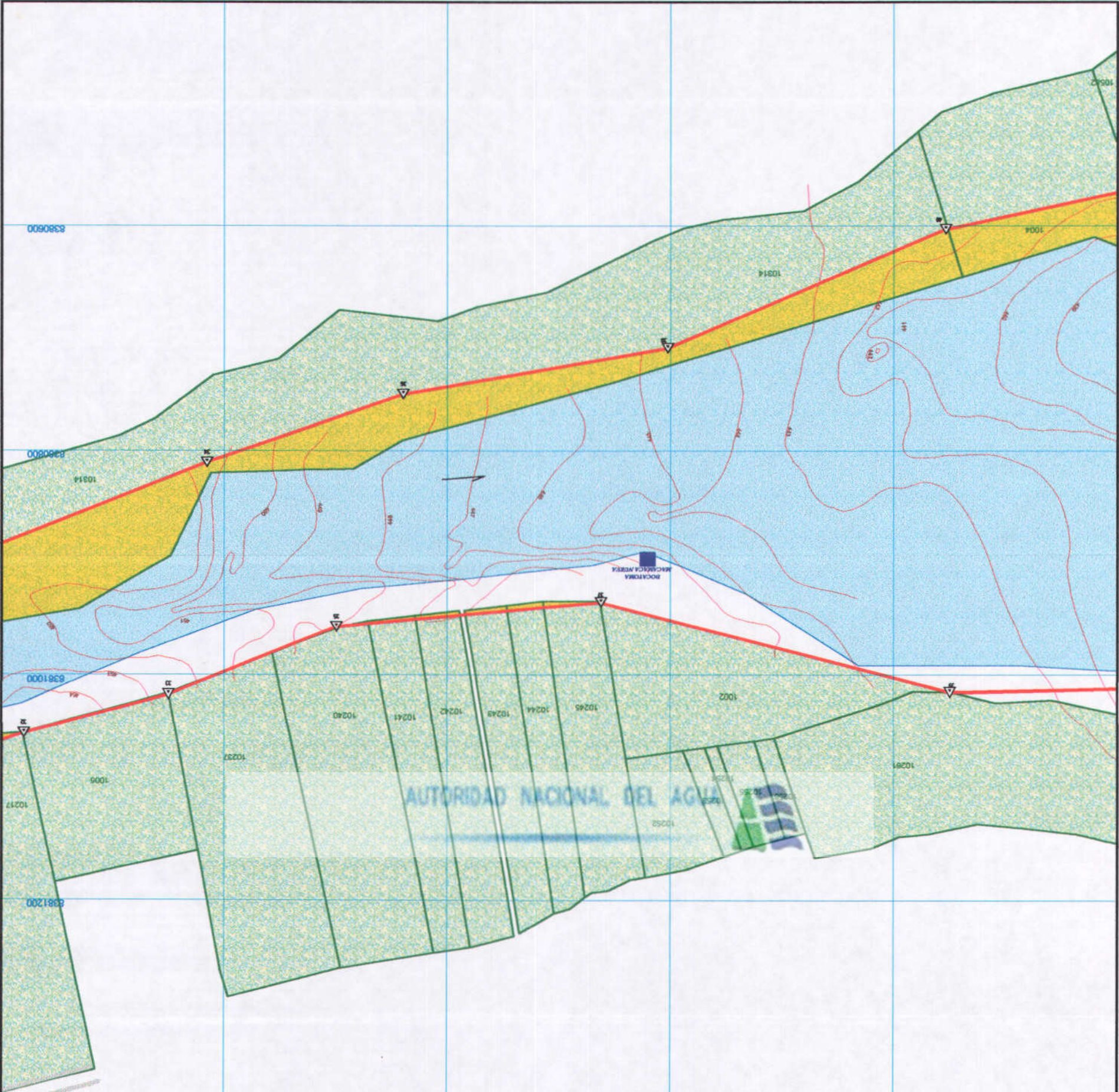
Hito Faja Marginal	A
Faja Marginal	~
Poligonal	□
Eje del Rio	—
Curvas de Nivel	~
Coordenadas UTM	+
Infraestructura Vial	—
Canales de Riego	—
Muros de Contención	—
Cauce del Rio	—
Bocatoma	—
Infraestructura Vial	—
Catastro Ribereño	—
Rio	—
Areas Afectadas	—
Terreno Desnudo	—
Jalca	—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 16 + 009 a Km 17 + 094)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: NAZCA	DISTRITO: PALPA	PLANO: 15/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	



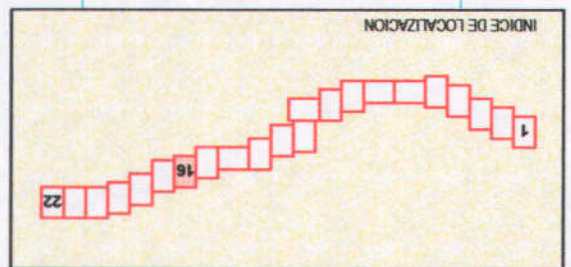


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



LEYENDA

- línea
- Terreno Descubido
- Áreas Albeadas
- Río
- Casabo Riberino
- Infraestructura Vial
- Rockstone
- Cauce del Río
- Muros de Contención
- Canales de Riego
- Infraestructura Vial
- Coordenadas UTM
- Curvas de Nivel
- Eje del Río
- Polígono
- Faja Marginal



AREAS AFECTADAS

Unidad	Nombre	Superficie	Fecha	Estado
001	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
002	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
003	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
004	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
005	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
006	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
007	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
008	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
009	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
010	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
011	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
012	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
013	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
014	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
015	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
016	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
017	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
018	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
019	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
020	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
021	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
022	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
023	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
024	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
025	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
026	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
027	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
028	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
029	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
030	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
031	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
032	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
033	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
034	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
035	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
036	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
037	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
038	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
039	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
040	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
041	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
042	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
043	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
044	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
045	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
046	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
047	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
048	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
049	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
050	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
051	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
052	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
053	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
054	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
055	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
056	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
057	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
058	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
059	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
060	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
061	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
062	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
063	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
064	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
065	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
066	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
067	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
068	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
069	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
070	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
071	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
072	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
073	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
074	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
075	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
076	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
077	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
078	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
079	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
080	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
081	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
082	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
083	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
084	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
085	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
086	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
087	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
088	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
089	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
090	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
091	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
092	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
093	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
094	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
095	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
096	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
097	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
098	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
099	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO
100	CHINLA TACAHUARI	500.0000	2011/03/00	CONFINADO

LITOS

Forma	Equ.	Nota
1	01/10	000001
2	01/10	000002
3	01/10	000003
4	01/10	000004
5	01/10	000005
6	01/10	000006
7	01/10	000007
8	01/10	000008
9	01/10	000009
10	01/10	000010
11	01/10	000011
12	01/10	000012
13	01/10	000013
14	01/10	000014
15	01/10	000015
16	01/10	000016
17	01/10	000017
18	01/10	000018
19	01/10	000019
20	01/10	000020
21	01/10	000021
22	01/10	000022
23	01/10	000023
24	01/10	000024
25	01/10	000025
26	01/10	000026
27	01/10	000027
28	01/10	000028
29	01/10	000029
30	01/10	000030
31	01/10	000031
32	01/10	000032
33	01/10	000033
34	01/10	000034
35	01/10	000035
36	01/10	000036
37	01/10	000037
38	01/10	000038
39	01/10	000039
40	01/10	000040
41	01/10	000041
42	01/10	000042
43	01/10	000043
44	01/10	000044
45	01/10	000045
46	01/10	000046
47	01/10	000047
48	01/10	000048
49	01/10	000049
50	01/10	000050

DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL - RIO INGENIO

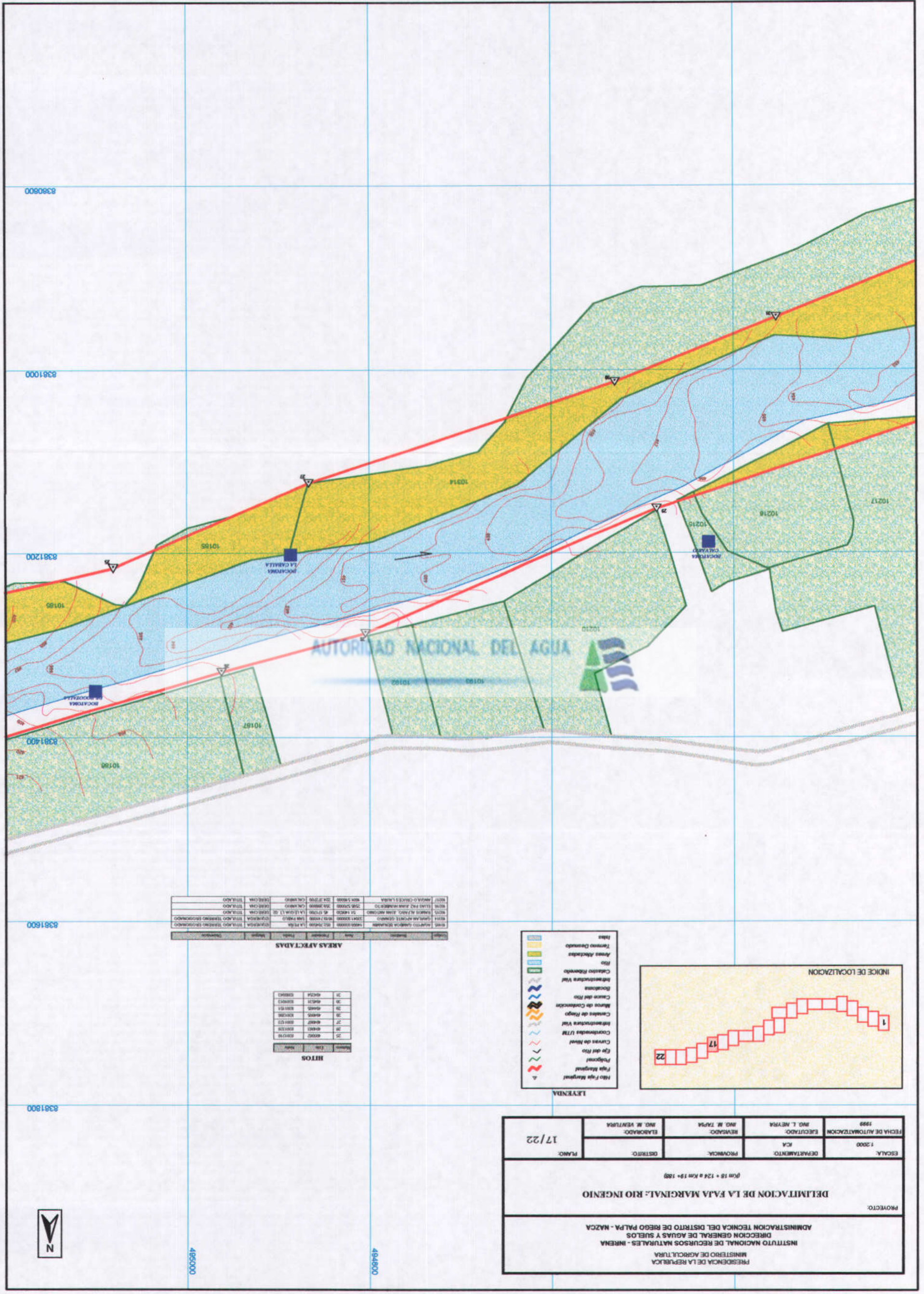
PROYECTO: INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

ESCALA: 1:2000
FECHA DE AUTORIZACION: 1999
EJECUTADO: ING. L. AREYTA
REVISADO: ING. M. TAPIA
ELABORADO: ING. M. VENTURA

RAMO: 16/22

PROYECTO: (Km 17 + 094 a Km 18 + 124)





AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

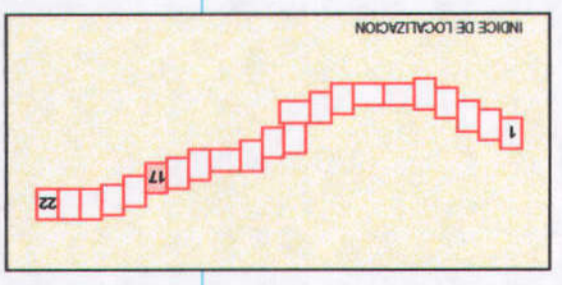


Código	Nombre	Área	Propiedad	Fecha	Mapa	Observaciones
0071	PARQUE O CHILES LABIA	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0072	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0073	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0074	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0075	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0076	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0077	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0078	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0079	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO
0080	EL PASO DEL ZARZAL	1021.9800	201.37.2700	CALVARIO	02/01/00	STALMO

ÁREAS AFECTADAS

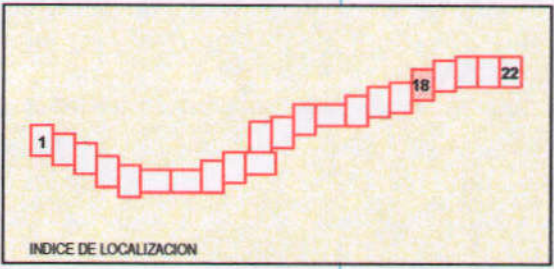
Hitos	Coordenadas	Altura
01	499500	1021.9800
02	499500	1021.9800
03	499500	1021.9800
04	499500	1021.9800
05	499500	1021.9800
06	499500	1021.9800
07	499500	1021.9800
08	499500	1021.9800
09	499500	1021.9800
10	499500	1021.9800

- LEYENDA
- ▲ Río Marginal
 - ▲ Río
 - ▲ Eje del Río
 - ▲ Curvas de Nivel
 - ▲ Contorno de UTM
 - ▲ Infraestructura Vial
 - ▲ Canales de Frenado
 - ▲ Areas de Contención
 - ▲ Cauces del Río
 - ▲ Diques
 - ▲ Infraestructura Vial
 - ▲ Canales Frenados
 - ▲ Río
 - ▲ Áreas Afectadas
 - ▲ Terreno Cuadrado
 - ▲ Mapa



PROYECTO:	DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO			
ESCALA:	1:2000	DEPARTAMENTO:	PUNO	PROVINCIA:
FECHA DE AUTORIZACION:	1998	EJECUTIVO:	ING. M. TAPIA	REVISADO:
		ELABORADO:	ING. M. VENTURA	PLANO:
				17/22



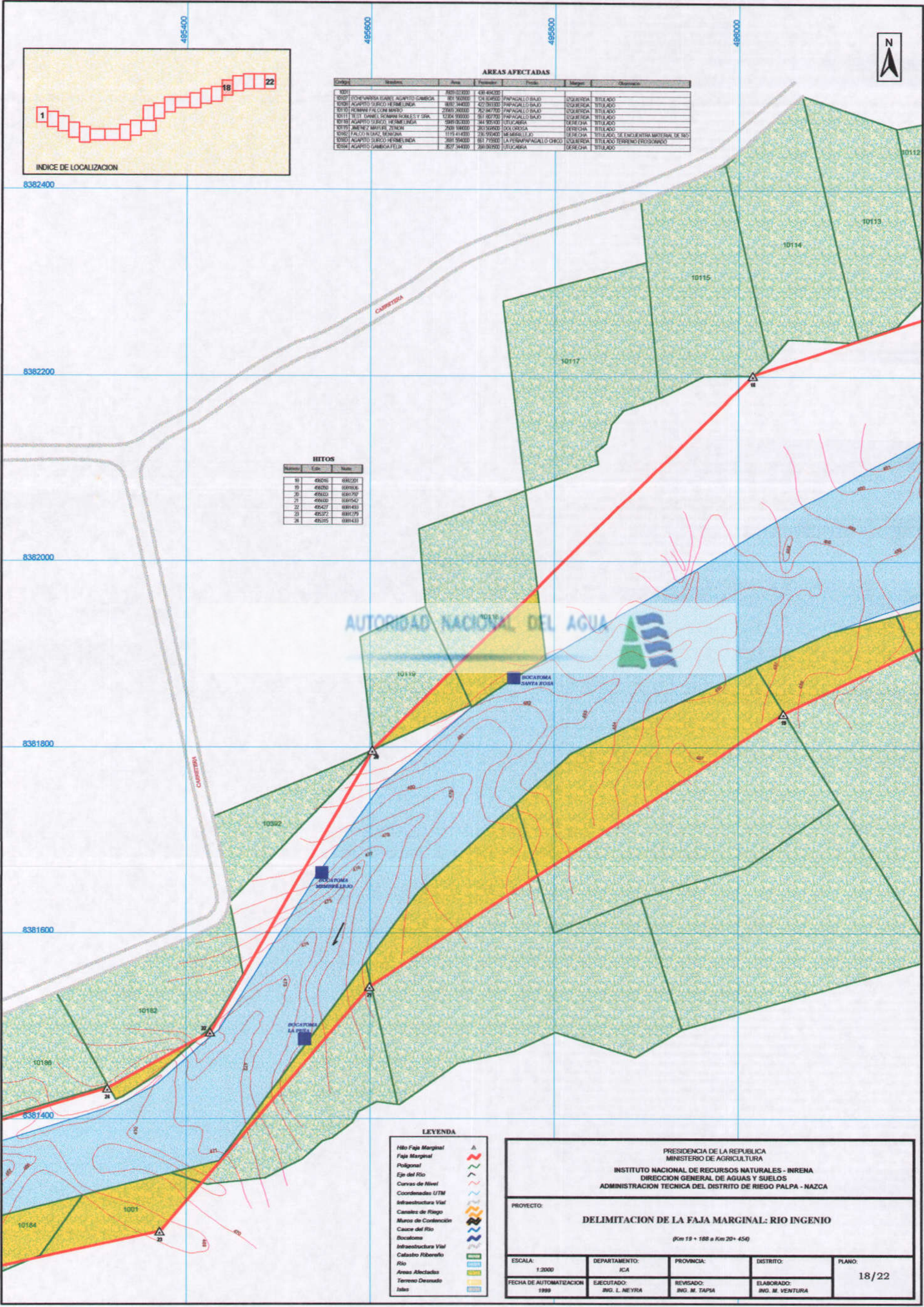


AREAS AFECTADAS

Orden	Nombre	Area	Perimetro	Proble	Margen	Observacion
1001	TECHINAWA GARCIA ACAPITO GAMBRA	203 02 233	431 84232			
1002	TECHINAWA GARCIA ACAPITO GAMBRA	801 30000	04 28450	PAPAGALLO BAJO	IZQUIERDA	TITULADO
1003	ACAPITO SURCO HERMELINDA	800 34000	427 29300	PAPAGALLO BAJO	IZQUIERDA	TITULADO
10107	TECHINAWA GARCIA ACAPITO GAMBRA	2260 20000	702 04700	PAPAGALLO BAJO	IZQUIERDA	TITULADO
10111	TECHINAWA GARCIA ACAPITO GAMBRA	12 04 00000	70 1 00700	PAPAGALLO BAJO	IZQUIERDA	TITULADO
10118	ACAPITO SURCO HERMELINDA	599 02000	34 93500	TUCUCABSA	DERECHA	TITULADO
10119	AMANEZ MARIPEL ZENON	200 10000	201 30000	DOLORESA	DERECHA	TITULADO
10181	FALCO MARIPEL ZENON	1119 41000	70 99000	TAMBORELLA	IZQUIERDA	TITULADO DE INGENIERIA MATERIAL DE RIO
10182	ACAPITO SURCO HERMELINDA	201 30000	60 71500	LA PENAPAPALLO CHICO	IZQUIERDA	TITULADO TERRENO PROSOMADO
10184	ACAPITO GAMBRA FELIX	307 34000	201 00000	TUCUCABSA	DERECHA	TITULADO

HITOS

Numero	Este	Norte
18	485206	838201
19	485200	838186
20	485200	838170
21	485200	838154
22	485207	838140
23	485212	838125
24	485210	838110



LEYENDA

Mto Faja Marginal	
Faja Marginal	
Poligonal	
Eje del Rio	
Curvas de Nivel	
Coordenadas UTM	
Infraestructura Vial	
Canales de Riego	
Muros de Contención	
Cauce del Rio	
Bocatones	
Infraestructura Vial	
Catastro Ribereño	
Rio	
Areas Afectadas	
Terreno Desnudo	
Islas	

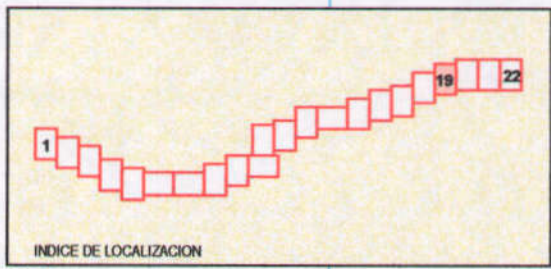
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO

(Km 18 + 188 a Km 20 + 456)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: NAZCA	DISTRITO: PALPA	PLANO: 18/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	





AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Area	Perímetro	Proble	Mayor	Clasificación
10071	MANCILLAROMERO ENRIETA	250.33900	40.74860	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10072	MANCILLAROMERO ELVA	4000.67200	286.39100	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10073	MANCILLAROMERO GILBERTO	3381.12000	257.49300	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10074	SECT. AL-ANDRÉS MACHADO BRUNO	180.10000	150.40900	HORNILLA	DERECHA	TITULADO
10075	JIMENEZ MAYUR JENINI	1550.40000	175.82000	HORNILLA	DERECHA	TITULADO
10076	SAC. ODORO ANAD JIMENEZ	2004.00000	247.20000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10077	OSPE CARRASCO CRESTIBAL	664.00000	105.50000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10078	GUEVARRA GALLER MARINO	47.30000	64.50000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10079	SECT FELPE ANAD CARLOS	291.00000	16.15000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10080	SECT MEL GUANES ANAD SERGIO	517.90000	57.80000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10081	TORRES LUJAN JOSE	609.50000	40.90000	PUNTA ALTO	DERECHA	TITULADO
10082	MANCILLAROMERO RUMILDO	2071.00000	250.16000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10083	MANCILLAROMERO ARMANDO	1004.00000	200.70000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10084	MANCILLAROMERO ESTHELA	630.90000	71.10000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10085	MANCILLAROMERO EDUARDO	750.00000	100.20000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10086	MANCILLAROMERO DOMINGO VERA DE	500.70000	214.80000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10087	MANCILLAROMERO TERESA	301.00000	314.00000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10088	MANCILLAROMERO JUAN MARCEL	2807.70000	309.20000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO
10089	ECHEWERRA GABEL AGUIRTO GAMBIA	1019.70000	176.10000	PAPAGALLO ALTO	OQUERDA	TITULADO

HITOS

Numero	Eje	Nota
11	49930	830540
12	49930	830790
13	49930	831040
14	49930	831290
15	49930	831540
16	49930	831790
17	49930	832040



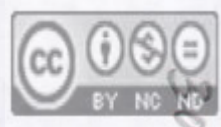
LEYENDA

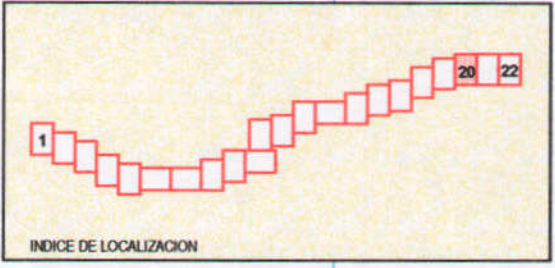
Hilo Faja Marginal	
Faja Marginal	
Poligonal	
Eje del Rio	
Curvas de Nivel	
Coordenadas UTM	
Infraestructura Vial	
Canales de Riego	
Muros de Contención	
Cauce del Rio	
Bocatoma	
Infraestructura Vial	
Calles Riberales	
Rio	
Areas Afectadas	
Terrero Desnudo	
Islas	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 20 + 454 a Km 21 + 508)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: NAZCA	DISTRITO: PALPA	PLANO: 19/22
FECHA DE AUTOMATIZACION: 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	



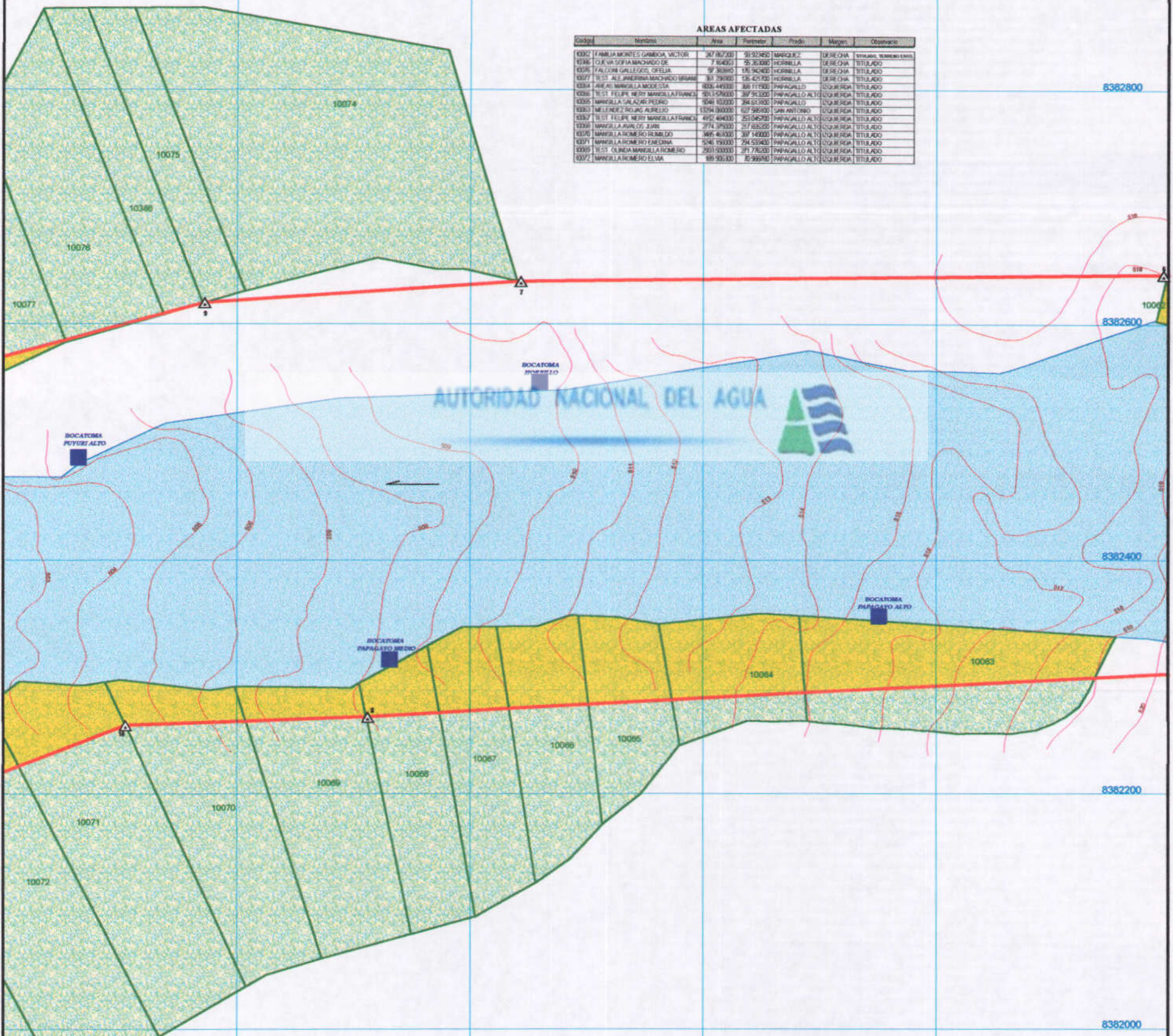


HITOS

Numero	Este	Norte
6	49735	83842
7	49744	83852
8	49753	83862
9	49762	83872
10	49771	83882

AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Area	Perimetro	Prodo	Magen	Observa
10072	FAMILIA MONTE GAMBICA VICTOR	267.762300	35192360	INGENIO	DESECHA	TITULADO, TERRENO EN
10076	C/8 VA SOFIA MACHADO DE	7.64051	25.303095	INGENIO	DESECHA	TITULADO
10078	FALCON GALLEGOS OFELIA	57.303910	125.942400	INGENIO	DESECHA	TITULADO
10077	EL ST. ALF. JUANITA MACHADO MIRIAM	81.790000	126.421000	INGENIO	DESECHA	TITULADO
10074	ANAS MARIELLA MODESTA	4035.449300	888.111900	PAPAGALLO	COQUEBREA	TITULADO
10075	EL ST. FELIPE NERY MARIELLA FARRERA	55.1250000	138.952200	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10073	MARIELLA SALAZAR PEDRO	4046.103300	794.521000	PAPAGALLO	COQUEBREA	TITULADO
10070	MILLENZ BOLAJA AURELIO	10294.000000	1027.985000	SAN ANTONIO	COQUEBREA	TITULADO
10071	EL ST. FELIPE NERY MARIELLA FARRERA	4952.484300	251.042900	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10079	MARIELLA PAULOS JUAN	2774.120000	217.692000	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10075	MARIELLA DOMINGO DOMINGO	4665.403300	387.140000	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10071	MARIELLA ROMERO ENEIDA	5146.120000	224.553400	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10079	EL ST. OLINDA MARIELLA ROMERO	2003.000000	271.776200	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO
10072	MARIELLA ROMERO ELVA	88.905100	125.999900	PAPAGALLO ALTO	COQUEBREA	TITULADO



LEYENDA

Hilo Faja Marginal	A
Faja Marginal	▲
Poligonal	■
Eje del Río	—
Curvas de Nivel	~
Coordenadas UTM	+
Infraestructura Vial	—
Canales de Riego	—
Muros de Contención	—
Cauce del Río	—
Bocatoma	—
Infraestructura Vial	—
Calastro Ribereño	—
Río	—
Áreas Afectadas	■
Terreno Desnudo	■
Islas	■

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 21 + 508 a Km 22+ 518)

ESCALA:	DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO:
1:2000	ICA			20/22
FECHA DE AUTOMATIZACION:	EJECUTADO:	REVISADO:	ELABORADO:	
1999	ING. L. NEYRA	ING. M. TAPIA	ING. M. VENTURA	



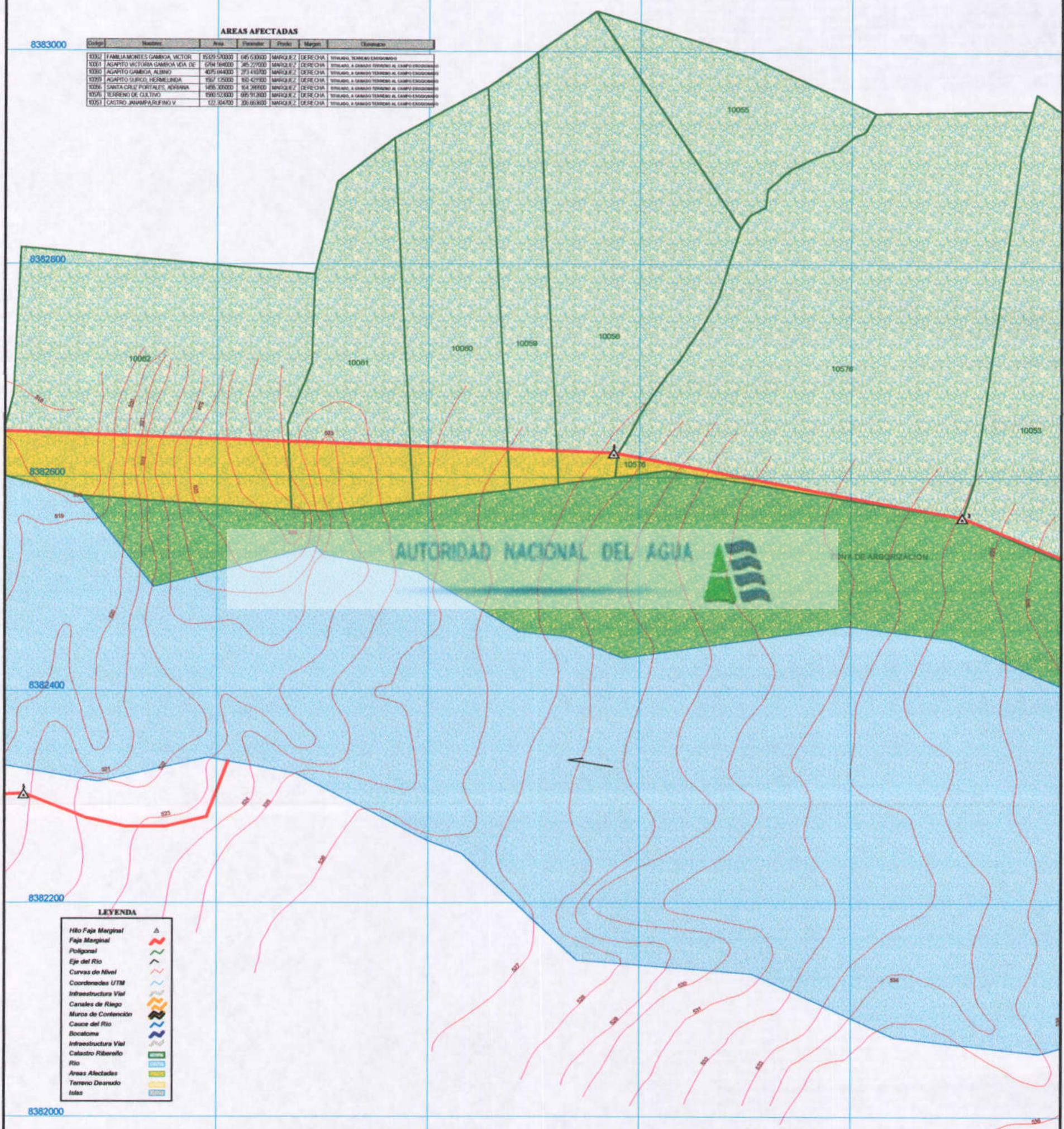


489400 489600 489800 490000

HITOS		
Número	Este	Norte
3	489700	838292
4	489750	838322
5	489780	838340

AREAS AFECTADAS

Código	Número	Area	Plano	Protección	Margen	Observación
10001	FAMILIA MONTES GAMBOJA VICTOR	2529 24200	145 50000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, TERRENO DE ARBORIZACION
10002	ADAPTO VICTORIA GAMBOJA VISA DE	674 14000	145 22000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION
10003	ADAPTO GAMBOJA ALBINO	4075 14000	1271 41000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION
10004	ADAPTO GAMBOJA HERMELINDA	1567 12000	145 42000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION
10005	SANTA CRUZ PORTALES AERIANA	1456 30000	144 36000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION
10006	TERRENO DE CULTIVO	7000 12000	145 37000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION
10007	CACTO JAVIERA DELFINO V	110 30000	145 38000	MARGEN R.Z	DERECHA	ESTRADA, A GAMBOS TERRENO AL CAMPO PRODUCCION



LEYENDA

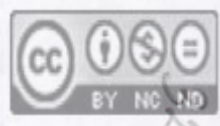
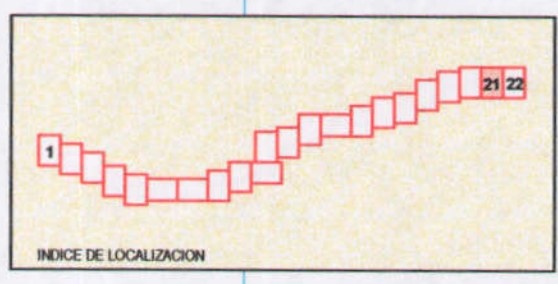
Hilo Faja Marginal	
Faja Marginal	
Poligonal	
Eje del Rio	
Curvas de Nivel	
Coordenadas UTM	
Infraestructura Vial	
Canales de Riego	
Muros de Contención	
Casca del Rio	
Bocanina	
Infraestructura Vial	
Catastro Ribereño	
Rio	
Areas Afectadas	
Terreno Desnudo	
Islas	

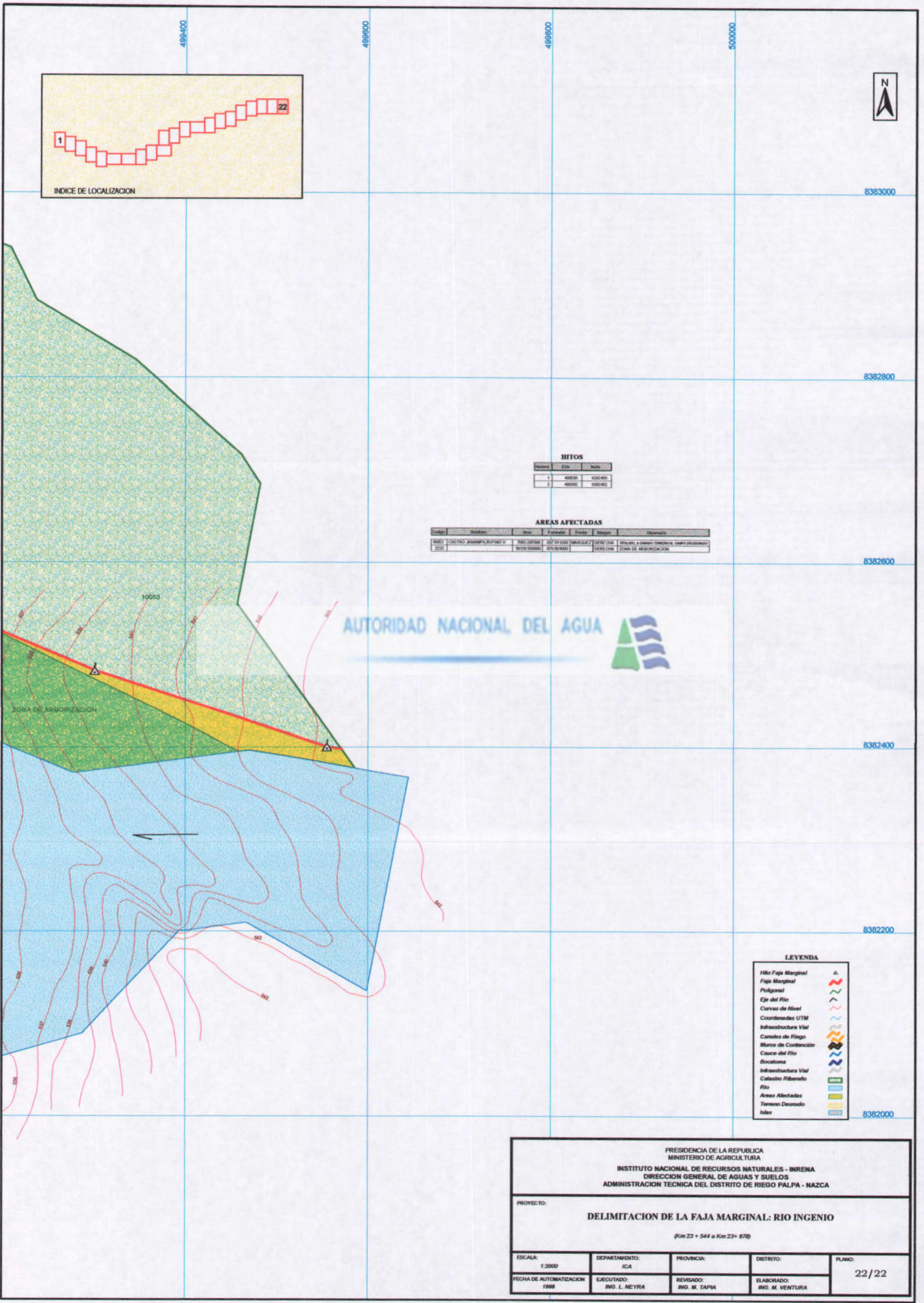
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
(Km 22 + 518 a Km 23 + 544)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 21/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	



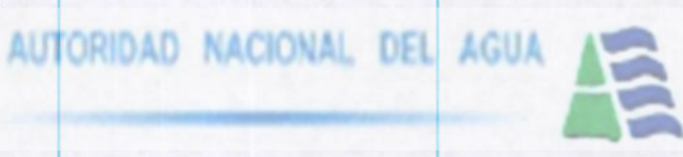


HITOS

Numero	Eje	Nota
1	499400	8382400
2	499600	8382400

AREAS AFECTADAS

Código	Nombre	Año	Proceder	Fecha	Mapa	Observación
0001	CALISTO JARAMPA, RUTINA Y	1992/2019	007.01.000	08/04/92	02/01/04	ESTUDIO A CARROZAS TERRENO (COMPROBACION)
0002		19/05/2008	070.02/000			DERECHA ZONA DE ABSORCION



LEYENDA

Hilo Faja Marginal	▲
Faja Marginal	~
Poligonal	—
Eje del Rio	—
Curvas de Nivel	~
Coordenadas UTM	—
Infraestructura Vial	—
Camelote de Riego	—
Muro de Contención	—
Curso del Rio	—
Socaloma	—
Infraestructura Vial	—
Calastro Ribereño	—
Rio	—
Areas Afectadas	—
Terreno Desmenuado	—
Islas	—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS
 ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO PALPA - NAZCA

PROYECTO:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL: RIO INGENIO
 (Km 23 + 544 a Km 23 + 978)

ESCALA: 1:2000	DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA:	DISTRITO:	PLANO: 22/22
FECHA DE AUTOMATIZACION 1999	EJECUTADO: ING. L. NEYRA	REVISADO: ING. M. TAPIA	ELABORADO: ING. M. VENTURA	



ANEXO

1. Mapa de ubicación de ríos con delimitación de faja marginal.
2. Mapa de Distritos de Riego del Perú.
3. Descargas Máximas Diarias Anuales (m³/s) del río Ingenio 1970 –1998.
4. Cuadro de ubicación de hitos (Coordenadas UTM) de la faja marginal.
5. Instructivo Técnico N° 001-DGAS-DODR.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS - DGAS

MAPA DE UBICACIÓN DE LOS RÍOS CON DELIMITACIÓN DE FAJAS MARGINALES



- RÍOS CON DELIMITACION DE FAJA MARGINAL**
- | | |
|------------------|---------------|
| 1. Zarumilla | 17. Pativilca |
| 2. Tumbes | 18. Supe |
| 3. Chira | 19. Huaura |
| 4. Piura | 20. Chancay |
| 5. Motupe | 21. Chillón |
| 6. La Leche | 22. Rimac |
| 7. Reque | 23. Lurín |
| 8. Zaña | 24. Mala |
| 9. Chamán | 25. Cañete |
| 10. Jequetepeque | 26. Chico |
| 11. Chicama | 27. Matagente |
| 12. Moche | 28. Pisco |
| 13. Lacramarca | 29. Ica |
| 14. Santa | 30. Grande |
| 15. Casma | 31. Ingenio |
| 16. Fortaleza | |

LEYENDA

- Capital de la República
- Ríos con Delimitación de Fajas Marginales
- Distritos de Riego con Delimitación de Fajas Marginales
- Distrito de Riego
- Límite Internacional
- Límite de Distrito de Riego
- Red Hidrográfica del Perú
- Litoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y SUELOS - DGAS

DISTRITOS DE RIEGO DEL PERÚ



LEYENDA

- Vertiente del Pacifico
- Vertiente del Atlántico
- Vertiente del Tropicaca
- Capital de la República
- Limite Internacional
- Limite de Distritos de Riego
- Red Hidrográfica del Perú
- Litoral

**DESCARGAS MAXIMAS DIARIAS ANUALES
(M3/S)**

AÑO	RÍO INGENIO
1970	45.000
1971	14.000
1972	82.000
1973	25.000
1974	40.000
1975	85.000
1976	60.000
1977	28.000
1978	8.000
1979	5.000
1980	20.000
1981	28.000
1982	45.000
1983	70.000
1984	80.000
1985	140.000
1986	100.000
1987	80.000
1988	90.000
1989	140.000
1990	120.000
1991	150.000
1992	8.000
1993	90.000
1994	60.000
1995	18.000
1996	90.000
1997	8.500
1998	120.000



HITOS DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO (UTM)

MARGEN DERECHO			MARGEN IZQUIERDO		
Nº	NORTE	ESTE	Nº	NORTE	ESTE
1	8382372	499475	-	Ribera colinda	con cerros
2	8382392	499453	-	Ribera colinda	con cerros
3	8382563	499106	-	Ribera colinda	con cerros
4	8382606	498821	-	Ribera colinda	con cerros
6	8382607	498188	5	8382338	498395
7	8382636	497644	8	8382291	497500
9	8382618	497373	10	8382296	497295
11	8382513	497093	12	8382182	497019
13	8382449	496665	14	8382041	496706
15	8382386	496561	-	-	-
16	8382258	496325	17	8382003	496402
18	8382201	496016	19	8381865	496031
20	8381797	495603	21	8381643	495650
22	8381493	495424	23	8381336	495486
24	8381433	495314	-	Zona de Erosión	
26	8381328	494963	25	8381254	495067
28	8381284	494804	27	8381199	494893
29	8381151	494485	30	8381029	494524
32	8381051	494180	31	8380959	494356
33	8381016	494050	34	8380818	494013
35	8380958	493900	36	8380785	493838
37	8380935	493663	38	8380719	493600
39	8381012	493349	40	8380663	493383
42	8381038	493007	41	8380609	493220
44	8380950	492853	43	8380635	493022
46	8380835	492569	45	8380491	492857
48	8380788	492408	47	8380476	492644
50	8380676	492194	49	8380418	492432
52	8380614	492024	51	8380332	492236
54	8380495	491817	53	8380354	491929
-	-	-	55	8380318	491821
-	-	-	56	8380325	491728
58	8380480	491572	57	8380391	491607
60	8380462	491441	59	8380374	491458
61	8380368	491116	62	8380304	491115
63	8380372	491038	64	8380303	491030
65	8380424	490705	66	8380377	490651
68	8380405	490550	67	8380301	490578
69	8380330	490367	70	8380203	490352
72	8380218	490150	71	8380162	490234
74	8380100	489900	73	8380075	490046
76	8379959	489645	75	8379942	489742
78	8379867	489496	77	8379835	489550
80	8379818	489378	79	8379674	489478
-	-	-	81	8379624	489372
83	8379700	489174	82	8379490	489343
85	8379617	488942	84	8379366	489104
86	8379490	488703	87	8379257	488790
88	8379174	488417	89	8378972	488615
90	8379116	488320	-	-	-
92	8378941	488200	91	8378700	488400
94	8378779	488001	93	8378561	488289

HITOS DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO (UTM)

MARGEN DERECHO			MARGEN IZQUIERDO		
N°	NORTE	ESTE	N°	NORTE	ESTE
95	8378712	487904	96	8378345	488069
97	8378684	487710	98	8378208	487853
100	8378409	487489	99	8378161	487667
101	8378374	487237	102	8377971	487421
103	8378142	487054	104	8377900	487146
105	8378050	486858	106	8377690	487056
107	8377836	486869	-	-	-
108	8377746	486818	109	8377645	486840
110	8377755	486647	111	8377638	486643
112	8377686	486429	113	8377445	486400
114	8377660	486238	115	8377435	486203
116	8377614	485965	117	8377390	485952
119	8377610	485561	118	8377488	485645
120	8377625	485468	121	8377503	485437
123	8377537	485269	122	8377470	485327
125	8377501	485197	124	8377452	485279
127	8377410	485086	126	8377390	485195
129	8377414	485000	128	8377312	485019
131	8377470	484844	130	8377290	484912
132	8377469	484708	133	8377438	484640
134	8377614	484657	-	-	-
135	8377630	484617	-	-	-
136	8377626	484554	137	8377476	484512
138	8377558	484330	-	Colinda	con cerros
139	8377580	484339	-	Colinda	con cerros
140	8377605	484145	-	Colinda	con cerros
141	8377572	483980	-	Colinda	con cerros
142	8377529	483847	-	Colinda	con cerros
143	8377504	483774	-	Colinda	con cerros
144	8377525	483666	-	Colinda	con cerros
145	8377603	483535	-	Colinda	con cerros
146	8377694	483467	-	Colinda	con cerros
147	8377650	483429	-	Colinda	con cerros
148	8377694	483264	-	Colinda	con cerros
149	8377761	483069	-	Colinda	con cerros
150	8377727	482895	-	Colinda	con cerros
151	8377665	482670	-	Colinda	con cerros
152	8377656	482401	-	Colinda	con cerros
153	8377696	482357	-	Colinda	con cerros
154	8377772	482236	-	Colinda	con cerros
155	8377958	482024	-	Colinda	con cerros
156	8378017	481900	-	Colinda	con cerros
157	8378053	481757	-	Colinda	con cerros
158	8378153	481316	-	Colinda	con cerros
159	8378173	481120	-	Colinda	con cerros
160	8378190	481069	-	Colinda	con cerros
161	8378238	481035	-	Colinda	con cerros
162	8378488	480540	-	Colinda	con cerros
163	8378656	480558	-	Colinda	con cerros
164	8378685	480379	165	8378335	480356
-	-	-	166	8378421	480163
167	8378823	480190	168	8378512	480090

**HITOS DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO INGENIO
(UTM)**

MARGEN DERECHO			MARGEN IZQUIERDO		
Nº	NORTE	ESTE	Nº	NORTE	ESTE
170	8379000	479976	169	8378652	479915
-	-	-	171	8378726	479797
173	8379188	479892	172	8378805	479683
-	-	-	174	8378912	479516
-	-	-	175	8378978	479455
176	8379244	479460	177	8379034	479349
179	8379382	479175	178	8379063	479110
-	-	-	180	8379189	478943
182	8379597	478830	181	8379228	478827
183	8379727	478513	184	8379452	478460
185	8379783	478300	186	8379563	478216
187	8379838	478100	188	8379600	478032



**INSTRUCTIVO TECNICO N° 001-DGAS-DODR
(Aprobado por R.D. N° 0035-80-AA-DGAS, del 28OCT80)**

**DEFINICIÓN DE LINDEROS DE PROPIEDADES MARGINALES Y PARA LA
OCUPACION TEMPORAL DE RIBERAS NATURALES CON FINES DE
SIEMBRA DE CULTIVOS TEMPORALES**

1) FINES.-

- a) Establecer y uniformizar criterios para:
- b) Definición de linderos de los álveos o cauces, riberos y fajas marginales.
- c) Autorización para la ocupación temporal de riberas naturales para el establecimiento de cultivos temporales.
- d) Definición de linderos de propiedades marginales.
- e) Definir los formularios de registro a ser utilizados por las Direcciones Regionales del Ministerio de Agricultura y Alimentación, para llevar el control de las propiedades marginales y de los usuarios temporales.

2) NORMAS GENERALES.-

Para los efectos del presente instructivo se tendrá en cuenta las siguientes definiciones así como el croquis que se adjunta en el Anexo N°3.

a) Nivel Mínimo de las Aguas

Es el nivel mínimo de las aguas que éstas alcanzan en la época de estiaje.

b) Alveo o Cauce

Es el continente de las aguas que éstas ocupan en su máxima creciente.

c) Ribera Natural

Se entiende por riberas las áreas de los ríos, arroyos, torrentes, lagos, lagunas, comprendidas entre el nivel de sus aguas mínimas y el que éste alcance en sus mayores avenidas ordinarias.

Debiendo distinguirse:

i) Riberas Naturales con Riego

Es el área utilizable para el establecimiento de cultivos temporales los que para su desarrollo deben ser abastecidas con riego.

ii) Riberas Naturales Inundable (Barreal)

Es la ribera natural sujeta a inundaciones periódicas y que es utilizada para el establecimiento de cultivos de inundación.

iii) Ribera Natural para Cultivos en Secano

Es la ribera natural utilizada para el establecimiento de cultivos temporales, no sujetas a inundaciones periódicas ni abastecidas con riego.

d) Fajas Marginales

Area inmediata superior a la ribera de un río, arroyo, lagunas, charcos, estanque, vaso de almacenamiento y otros.

e) Caminos de Vigilancia

Area paralela a la faja marginal comprendida entre éstas y las áreas confinantes con propiedades o reservas y/o adjudicaciones. Esta en función a la importancia de ancho de vía que determine la autoridad de aguas.

f) Propiedades Marginales

Son predios rústicos confinantes con las márgenes de los álveos o cauces de los ríos, arroyos, lagos, lagunas, esteros, golfos, bahías, ensenadas o con el mar territorial.

g) Máxima Avenida Ordinaria

Es el caudal punta o pico determinado estadísticamente en base a los registros hidrológicos existentes.

h) Periodo de Retorno

Es el número medio de años en los que un suceso será igualado o sobrepasado.

3) NORMAS ESPECIFICAS.-**a) ALVEO O CAUCE****i) Delimitación.**

Definición de los linderos correspondientes al álveo o cauce.

El lindero exterior del álveo o cauce se definirá en base a los siguientes criterios:

(1) Para el caso de los álveos o cauces definido o estabilizados ya sea en forma natural o artificial se tomará como lindero exterior el que se encuentra señalizado en el terreno.

(2) Para el caso de álveos o cauces no definidos se seguirán los siguientes criterios:

(a) Para las regiones de la Costa, Sierra y Selva Alta. Se tendrá en cuenta la máxima creciente a que se refiere el Art. 2° del Capítulo I el Reglamento del Título VI de la Ley General de Aguas la que estará definida por:

(i) El nivel que alcance el agua en ambas márgenes que corresponde al caudal máximo determinado estadísticamente para un período de retorno de 20 ó más años según las características del régimen de la fuente de agua.

(ii) La Señalización en el plano respectivo de los niveles máximos que hubiera alcanzado el agua con respecto a puntos notables del terreno y que se encuentran señalizados en el mismo, determinados en base a la información colectada en el campo, así como la proporcionada por personal conocedor del lugar.

(iii) Las líneas que unen las máximas crecientes corresponderán a los linderos del álveo o cauce.

- (b) Para la región Selva Baja.- Los linderos correspondientes al álveo o cauce corresponderán a la caja de la fuente de agua, a la que se adicionarán las áreas sujetas a inundación periódica determinadas en aplicación del Reglamento de Clasificación de Tierras, así como en los casos necesarios se deberán utilizar información proporcionada por personal conocedor del lugar y/o inspecciones oculares.
- (i) A los accidentes naturales o artificiales a lo largo del álveo o cauce pudiendo en determinados casos coincidir el lindero del álveo o cauce con el lindero exterior de la faja marginal correspondiente (cauces encañonados, tramos inaccesibles, etc.).

ii) Determinación de áreas.

El área correspondiente al álveo o cauce será determinada en base a la longitud del mismo y a los linderos exteriores determinado en base a los criterios antes mencionados.

b) FAJAS MARGINALES

i) Delimitación

- (1) Determinación del lindero interior.

El lindero interior de las fajas marginales será el correspondiente al lindero exterior del álveo o cauce.

- (2) Determinación del lindero exterior.

El lindero exterior de la faja marginal se determinará en base a los siguientes criterios:

- (a) Al (los) servicio(s) que prestan.
- (b) A su situación como áreas marginales reservadas para defensa nacional o para servicios públicos determinadas por el Poder Ejecutivo.
- (c) En lo posible el lindero exterior de la faja marginal debe ser paralelo al lindero del álveo o cauce en su correspondiente margen.

ii) Determinación del Area.

El Area correspondiente a cada una de las fajas marginales será determinada para la superficie encerrada entre el lindero exterior de estas y la correspondiente al álveo o cauce.

c) RIBERAS NATURALES

i) Delimitación.-

(1) Determinación del lindero interior.-

Los linderos interiores de ambas riberas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13° del Cap. II del Reglamento del Título VI de la Ley General de Aguas corresponde al nivel de sus aguas mínimas, el que será definido para cada Región del Perú por la autoridad local de aguas en base a su conocimiento de campo y criterio.

(2) Determinación del lindero exterior.

Los linderos de los álveos o cauces corresponderán a los linderos exteriores de las riberas.

(3) Determinación de Areas.

La superficie encerrada entre los linderos definidas de acuerdo a los criterios anteriores, corresponderán al área de las riberas.

(4) Determinación de áreas a ser ocupadas para siembra de cultivo temporal.

Para este efecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- (a) Que por efecto de la clasificación de estos suelos por uso mayor en aplicación del Reglamento de Clasificación de tierras no sean consideradas como zona de protección.
- (b) Que las áreas que determinen sean factibles de ser explotadas económicamente.
- (c) Que por su ubicación no conlleven la destrucción e las defensas vivas, naturales o artificiales del cauce.
- (d) Que al ser explotadas, no coadyuven a la erosión de las márgenes poniendo en peligro propiedades marginales o terrenos del estado.
- (e) Que se respeten los usos y costumbres establecidas anteriormente tales como el derecho de vía, de abrevadero da ganado, de pastoreo, etc.
- (f) Que, para el caso de riberas ubicadas en zonas de frontera en aplicación de lo indicado en el segundo párrafo del Art. 15° del Reglamento del Cap. II del Título VI del D.L. N°17752 Ley General de Aguas, la ubicación de estas áreas se sujetarán a los criterios que la Región Militar respectiva imparta.

ii) Autorización para la ocupación temporal de riberas naturales para establecimiento de cultivos temporales.-

(1) De los Usuarios.-

Para conceder autorización para el uso de riberas naturales se tendrá en cuenta el orden de preferencias que se indica a continuación:

- (a) Personas naturales que no cuenten con tierras en propiedad, ni con ingresos económicos derivados de otra actividad productiva, a excepción de las regiones de la selva y selva alta en que se aplicará lo dispuesto en los Arts. 26° y 52° del D.L. N° 22175, dándose prioridad para el otorgamiento a las comunidades nativas.
- (b) Personas naturales propietarios de terrenos cuya superficie cultivable no alcance el mínimo de la Unidad Agrícola Familiar.



- (c) Personas naturales o jurídicas que demuestren haberlos cultivado en la campaña anterior.
- (d) Personas naturales o jurídicas que cuenten con propiedades marginales a las riberas naturales, factibles de explotarse temporalmente.
- (e) Otros posibles Usuarios.

En los casos de usuarios individuales, en lo posible, debe otorgarse la autorización y/o los certificados de posesión, aplicando el principio de obtener beneficios sin afectar el derecho de los demás.

(2) De las Areas Máximas sujetas a autorización de uso.

Los límites máximos que corresponden a dicha autorización serán:

(a) Regiones Costa y Sierra.

No será mayor a tres(3) veces la superficie correspondiente al mínimo de la Unidad Agrícola Familiar fijado para la zona por el D.S. N° 49-7C-AG del 10 MAR. 70.

(b) Región de la Selva.

En aplicación de lo dispuesto por el Art. 52° del D. L. N° 22175 Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva la superficie máxima a ser otorgada en usufructo temporal no excederá de 10.0 Hectáreas.

(3) Trámite.

(a) Solicitud

Para el usufructo de estas áreas, los usuarios presentarán una solicitud indicando la superficie y el cultivo temporal a desarrollar. No se aceptarán solicitudes que comprendan mayores áreas que las indicadas en el acápite anterior.

(b) Resolución

La autoridad local de aguas otorgará la autorización solicitada siempre y cuando el cultivo a desarrollarse encuentre comprendido en la relación de cultivos temporales susceptibles de sembrar en las riberas.

En la resolución autorizativa se deberá indicar las obligaciones de los usuarios así como las limitaciones contenidas en los Arts. 17° y 18° del Cap. II del reglamento del Título VI de la Ley General de Aguas.

iii) Relación de Cultivos.

Para determinar la relación de cultivos susceptibles de ser explotados en las riberas naturales se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- (1) Se tomará como base la relación de cultivos que se encuentran fijados en las metas de producción de la zona y/o aquellos que son necesarios promocionarlos dentro de la misma.



- (2) De estos cultivos se escogerán aquellos cuyo calendario de siembra se encuentre encuadrado dentro del periodo en que es factible su siembra y cuyo periodo vegetativo sea menor o igual al período que comúnmente son explotados en las riberas.

iv) Registro de Usuarios Temporales.

La Administración Técnica del Distrito de Riego o la Jefatura del distrito Forestal respectivo en caso de que aquella no esté organizada, establecerá obligatoriamente el registro de usuarios temporales de los cauces de su jurisdicción inscribiendo de oficio a aquellos que lo hubieran estado ocupando anteriormente.

Dicho registro deberá ser actualizado anualmente, ya que la autorización a certificación a que se refiere la Ley General de Aguas y la Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de Ceja de Selva son a Título Temporal y por una campaña agrícola.

El registro de Usuarios temporales se llevará a cabo teniendo en cuenta el formato e instrucciones del Anexo N° 1 adjunto.

v) Expedición de Certificados de Ocupación Temporal

Para este fin se seguirá el siguiente procedimiento:

El otorgamiento de certificados de ocupación temporal en riberas y fajas marginales será otorgado por la Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural previo informe de la Autoridad de Aguas correspondiente.

4) DEFINICIÓN DE LINDEROS DE PROPIEDADES MARGINALES.-

a) Delimitación

i) Determinación del lindero interior

El lindero interior de la propiedad marginal estará constituido, por el lindero exterior de las fajas marginales determinadas en base a los criterios enunciados en las Normas Específicas.

b) Procedimiento

Las definiciones de Linderos de propiedades marginales se ceñirá al siguiente procedimiento:

- i) La Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural de la Dirección Regional , preparará el expediente sobre fijación de linderos de propiedades marginales y lo remitirá a la Autoridad Local de Aguas, acompañando el plano respectivo.



- ii) La Autoridad Local de Aguas a lo que se comisione para el caso, recibirá el expediente y sobre el plano respectivo fijará los linderos correspondientes al álveo o cauce, riberas y ancho de las fajas marginales habiéndose a la Ley General e Aguas D.L. 17752 y Reglamento del Título VI, así mismo a los criterios establecidos anteriormente, devolviendo el expediente a la Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, para la consecución de su trámite.

- iii) La Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en función al plano de linderación de la propiedad marginal sobre la que se han definido los linderos correspondientes al álveo o cauce, riberas y fajas marginales determinará el área correspondiente a la propiedad marginal registrándole en el proyecto de resolución.

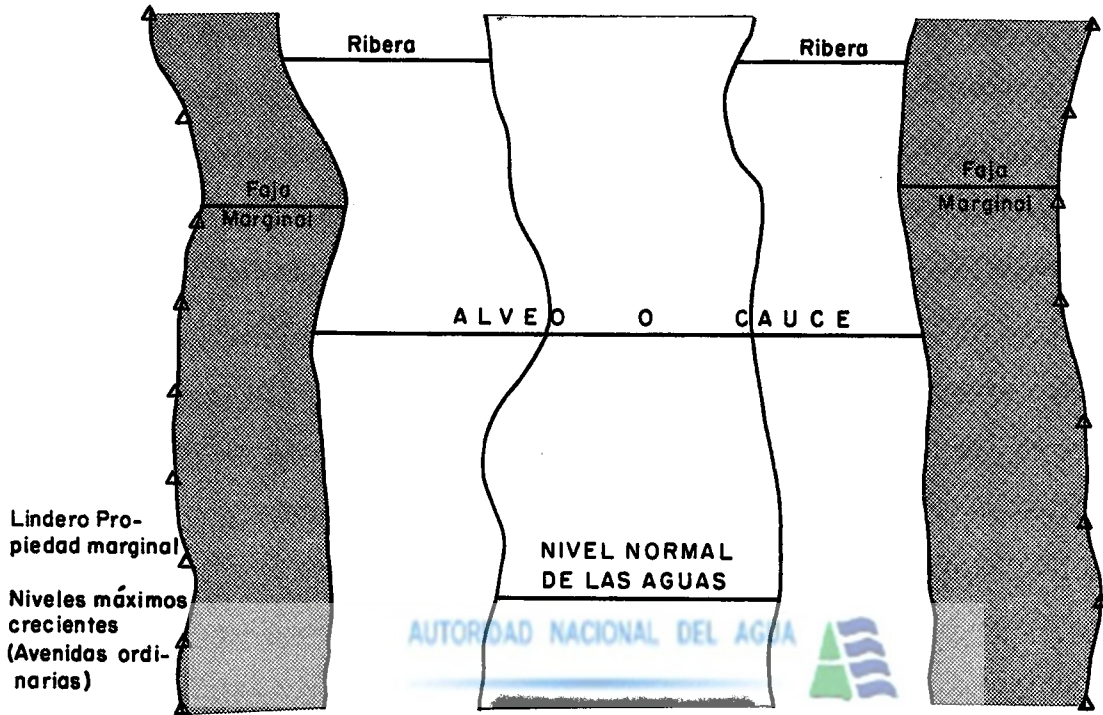
c) Registro de Propiedades Marginales

La Autoridad de Aguas, deberá llevar un registro de propiedades marginales.

Dicho registro se elaborará en base a los planos catastrales de linderos de los predios marginales y la relación de sus propietarios remitidos por la Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.



VISTA EN PLANTA



VISTA FRONTAL

